

## OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 47 DE 2022**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL**  
**CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA**  
**TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE**  
**IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE**  
**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y**  
**TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



Departamento de contratacion &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## Observaciones Pre- Informe

1 mensaje

**COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS Y DISEÑOS SAS**

&lt;licitacionescolcondi@gmail.com&gt;

Para: contratacion@uptc.edu.co

29 de noviembre de 2022,

17:49

Buenas Tardes Respetados Señores:

Por medio de la presente adjuntamos Observaciones al Pre- Informe de Evaluación para su verificación y fines pertinente

--

Cordialmente,

**Yonhy Rodriguez***Representante Legal***COLCONDI SAS**

### 4 adjuntos

-  **DOCUMENTO SUBSANACION.pdf**  
688K
-  **3. FICHA TECNICA REQ INFORME PRE-EVALUACION.pdf**  
624K
-  **2. CONSECUTIVO 2 - CONTRATO NOVAVENTA.pdf**  
627K
-  **1. CARTA DE PRESENTACION.pdf**  
964K



Tunja, 29 de noviembre de 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

El suscrito **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**, en nombre y representación de **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES y ADENDAS **INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**, teniendo en cuenta el informe de evaluación publicado en el portal Secop II, nos permitimos allegar los siguientes documentos para subsanar nuestra propuesta:

### **1. EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR**

Observación:

**NO CUMPLE** En folio 1-2 (Archivo 1. Anexo 1 carta pdf) allega anexo 1. **Se verifica y no cumple ya que NO diligencia numeral X indicando el valor de la oferta**

Subsanación:

Se adjunta carta de presentación con observación, mencionada.

### **2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**

Observación:

**NO CUMPLE:** DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA, SON TENIDOS EN CUENTA DOS CONTRATO ALLEGADOS (CONTRATO No. 1, No. 2) QUE CUMPLEN CON LA CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO, PERO EN SUMATORIA (1.272,4 SMLMV) ARROJAN UN INFERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN EXPRESADO EN SALARIOS. NO ES TENIDO EL CONTRATO No. 3 ALLEGADO EN TANTO NO CUMPLE CON LA CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO SEGÚN LO QUE SE OBSERVO CON ANTERIDAD.

Subsanación:

Allegamos contrato Novaventa para su verificación y evaluación.

### **3. EVALUACION TECNICA**

Observación:

**NO CUMPLE:** Al verificar las fichas técnicas respectivas aportadas en cumplimiento de los documentos técnicos mínimos, las especificaciones técnicas de los ítems 1.09, 2.18, 3.04, 3.07, 3.18 y 8.20 no corresponden a cabalidad con lo exigido en el numeral 14.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en consecuencia, el proponente no es admisible en relación con los Documentos técnicos mínimos.



Subsanación:

Allegamos fichas técnicas mencionadas aclarando que la información de las mismas fue tomada de la Adenda No. 2 y que nos acogemos en su totalidad a las especificaciones suministradas por la entidad.

Aclaremos que como proponentes las fichas técnicas constituyen información técnica y la misma cuando no corresponde como lo es el caso del Ítem 3.07 (señalado) se omite por no corresponde a información técnica que contribuya o afecte la calidad y requerimientos del producto a suministrar y por el contrario si constituye a ser direccionado a una marca del mercado en específico.

3.07	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLCHONETA CAMAROTES CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>  <i>Colchón en espuma, recomendado para niños, jóvenes y adultos. Fabricado en espuma D26 que permite un soporte ideal para la columna. Brinda comodidad y confort, ya que cuenta con una lámina de espuma troquelada, tapas acolchadas en 2 cm en tela jacquard con recubrimiento anti ácaros y un hiladillo de 35 mm blanco. Dim: 0,90 m x 1,90 m</i>  <i>Certificación NTC 2094.</i>  <i>Garantía de 3 años.</i></p> <p><i>Este producto tiene una garantía por defectos de fabricación, sonido y deformidad en parrilla, hiladillo descosido, espiral suelto y salido. La garantía no cubre la tela.</i>  <i>Requisitos de la garantía:</i>  <i>Estar dentro del tiempo estipulado de la garantía.</i>  <i>Estar en buenas condiciones higiénicas sanitarias (según resolución 1842).</i>  <i>El producto no debe ser manipulado por <u>personal diferente a colchones Fantasía,</u> debido a que es causal de pérdida de garantía.</i></p>	UND	18
------	---	-----	----

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN: Calle 4C # 18 - 27 TEL. 3178345540

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI

NOMBRE: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 79.207.991 DE SOACHA



## ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 22 de noviembre de 2022

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**, en nombre y representación de **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR **INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”** y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el término de ejecución del Contrato y sus prórrogas si las hubiere.



**VIII.** Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

**IX.** Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

**X.** Que el valor total de la oferta es la suma de \$ 1.914.932.768,00 y mi propuesta consta de varios folios.

**XI.** Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico [licitacionescolcondi@gmail.com](mailto:licitacionescolcondi@gmail.com) y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.

**XII.** Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta Si NO X, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los ° adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

**XIII.** Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública **No. 047** de 2022 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: Calle 4C # 18 - 27 TEL. 3178345540

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI**

NOMBRE: **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **C.C. 79.207.991 DE SOACHA**

**CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO  
CELEBRADO ENTRE NOVAVENTA S.A.S. Y  
UNION TEMPORAL PROVIDER COLCONDI NOVAVENTA**

Entre los suscritos a saber: Luis Fernando Álvarez Barahona, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.851.332 expedida en Támesis, Antioquia, actuando en su calidad de apoderado de **NOVAVENTA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida e identificada con Nit. 811025289-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, sociedad que para efectos de este contrato se denominará el “**CONTRATANTE**”, y de otra parte, Diana Milena Leguizamón Leal, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.282.648 expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL PROVIDER COLCONDI NOVAVENTA**, constituida entre: **PROVIDER CIA S.A.S.** sociedad legalmente constituida e identificada con Nit 805006536-3, representada por **OSCAR OCTAVIO CASTILLO ERAZO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.709.238, quien actúa en su calidad de representante legal y **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS** sociedad legalmente constituida e identificada con Nit 901.011.888-9, representada por **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.282.648 de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará el “**CONTRATISTA**”, y en conjunto con el **CONTRATANTE**, las “**PARTES**”, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO**, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian y, en lo no previsto en ellas, por las normas vigentes que regulan la materia, previo a las siguientes consideraciones, en adelante el “**CONTRATO**”.

**PRIMERA:** El **CONTRATANTE** desea hacer uso del mecanismo de “OBRAS POR IMPUESTO” consagrado en el Decreto 1915 de 2017, como forma de pago del impuesto sobre la renta del periodo gravable 2019. Para lo cual, efectuará una inversión directa en la ejecución del proyecto, “**DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**” (en adelante el “**PROYECTO**”) con código BPIN 20200214000007; y el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones para la formación y el desarrollo de competencias educativas de los estudiantes de los municipios no certificados, ubicados en la subregión Occidente y Urabá y clasificados como PDET del departamento de Antioquia.

**SEGUNDA:** Que el **CONTRATANTE** le ha otorgado a **SERVICIOS NUTRESA S.A.S.**, a través del contrato de mandato suscrito el 2 de enero de 2013, la Gerencia del Proyecto.

**TERCERA:** Que el **CONTRATANTE** desea contratar el **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO** para la dotación de aulas en Centros e Instituciones Educativas de los municipios de Carepa, Chigorodó y Necoclí del departamento de Antioquia.

**CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** En virtud del presente **CONTRATO**, el **CONTRATISTA**, contando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y por sus propios medios, se obliga con el **CONTRATANTE** a suministrar, transportar e instalar mobiliario para la dotación de aulas en Centros e Instituciones Educativas de los municipios de Carepa, Chigorodó y Necoclí del departamento de Antioquia, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Dotaciones del



Ministerio de Educación Nacional y en las Fichas Técnicas del Acuerdo Marco de dotación escolar, ambos documentos hacen parte integral del presente **CONTRATO** como Anexos 4 y 5. En los casos en que existan diferencias de alguna especificación entre el Anexo 4 y el 5, prevalecerá el 5.

El mobiliario requerido por el **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** es el siguiente:

Subregión	Municipio	Región	Nombre Establecimiento	Juego preescolar (1 mesa y 3 sillas)	Juego primaria (1mesa y 1 silla)	Secundaria y media (1mesa y 1 silla)	Tableros	Juegos docentes (1 mesa y 1 silla)
Urabá	CAREPA	2	C. E. R. 25 DE AGOSTO	4	116	0	6	6
Urabá	CAREPA	2	C. E. R. UNION QUINCE	8	18	69	5	5
Urabá	CAREPA	2	C. E. R. VIJAGUAL	4	46	0	3	3
Urabá	CAREPA	2	I. E. COLOMBIA	30	337	163	20	20
Urabá	CAREPA	2	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	25	116	652	25	25
Urabá	CAREPA	2	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	25	64	892	32	32
Urabá	CAREPA	2	I. E. R. LA CADENA	0	0	269	11	11
Urabá	CAREPA	2	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	10	125	115	11	11
Urabá	CAREPA	2	I. E. R. VILLA NELLY	0	0	218	8	8
Urabá	CAREPA	2	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	11	50	299	17	17
Urabá	CAREPA	2	I.E.R. EL CERRO	17	223	210	20	20
Urabá	CAREPA	2	I.E.R. LA PROVINCIA	13	6	241	11	11
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	C. E. R. EL BIJAO	2	74	11	4	4
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	C. E. R. INDIGENISTA CHIGORODOCITO	2	46	0	2	2
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	C. E. R. INDIGENISTA DOJURA	1	33	0	2	2
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	C. E. R. INDIGENISTA GUAPA ALTO	0	20	0	2	2
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	C. E. R. INDIGENISTA JURADO SAUDO	1	12	0	1	1
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. AGRICOLA DE URABA	24	358	449	34	34
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. CHIGORODO	9	0	274	10	10

Subregión	Municipio	Región	Nombre Establecimiento	Juego preescolar (1 mesa y 3 sillas)	Juego primaria (1mesa y 1 silla)	Secundaria y media (1mesa y 1 silla)	Tableros	Juegos docentes (1 mesa y 1 silla)
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	9	70	466	19	19
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. LOS ANDES	19	337	304	23	23
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. MARIA AUXILIADORA	8	178	245	17	17
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. R. BARRANQUILLITA	5	97	139	11	11
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. R. CELESTINO DIAZ	7	144	179	15	15
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. R. INDIGENISTA POLINES	9	159	101	12	12
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I. E. R. NEL UPEGUI	13	206	216	19	19
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I.E. GONZALO MEJIA	9	0	352	11	11
Urabá	CHIGOR ODÓ	2	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	23	104	586	23	23
Urabá	NECOCLÍ	2	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	6	75	0	5	5
Urabá	NECOCLÍ	2	C. E. R. EL PARAISO	3	67	22	5	5
Urabá	NECOCLÍ	2	C. E. R. MELLITO ARRIBA	3	70	0	4	4
Urabá	NECOCLÍ	2	C. E. R. RIO NECOCLI	6	81	0	5	5
Urabá	NECOCLÍ	2	C. E. R. VALE PAVAS	6	80	0	5	5
Urabá	NECOCLÍ	2	I E R CARIBIA	10	158	207	16	16
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	26	211	309	21	21
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	36	270	360	26	26
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. EL TOTUMO	18	405	76	24	24
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. LA COMARCA	11	137	143	13	13
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. LAS CHANGAS	6	111	184	13	13
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. MELLITO	8	146	251	17	17
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. MULATICOS PIEDRECITAS	36	538	346	42	42
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R.	11	53	240	13	13

Subregión	Municipio	Región	Nombre Establecimiento	Juego preescolar (1 mesa y 3 sillas)	Juego primaria (1mesa y 1 silla)	Secundaria y media (1mesa y 1 silla)	Tableros	Juegos docentes (1 mesa y 1 silla)
			MULATOS					
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. PUEBLO NUEVO	9	149	261	18	18
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	6	71	0	4	4
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. TULAPITA	11	134	201	15	15
Urabá	NECOCLÍ	2	I. E. R. ZAPATA	11	139	342	20	20
Urabá	NECOCLÍ	2	I.E.R. MELLO VILLAVICENCIO	6	65	197	11	11
Urabá	NECOCLÍ	2	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	7	151	202	15	15
<b>TOTAL</b>				<b>524</b>	<b>6050</b>	<b>9791</b>	<b>666</b>	<b>666</b>

Adicional a los dispuesto en el numeral 2, del capítulo 1 del Manual de Dotación Escolar, el **CONTRATISTA** deberá incluir el logo del CONTRATANTE en el mobiliario a entregar, y por esta razón se requiere que durante la presentación de los prototipos a la interventoría **ARG CONSULTORES Y SERVICIOS S.A.S.**, contratada por **FIDUPREVISORA** como vocera y administradora del **P.A. NOVAVENTA S.A.S.** (en adelante la **INTERVENTORIA**) se incluya la muestra del logo para determinar la mejor opción estética aplicable de acuerdo al color y el tamaño tanto del mobiliario como del logo.

A continuación, se relacionan los lineamientos generales para el manejo del logo:

- **Color y diseño:** como la mayoría de los elementos son de colores variados, la aplicación se debe realizar en blanco. De todos modos, es necesario revisar en muestra física que aplica mejor para tableros y otros muebles, en los cuales se podría usar la aplicación en otro color de acuerdo a lo estipulado en el manual de marca corporativo.
- **Tamaño y ubicación:** se debe usar el logo de manera proporcional al espacio, que sea visible, que no se deforme y que respete las zonas de aislamiento o bordes de acuerdo a los estipulado en el manual de marca corporativo.

En el caso del puesto de trabajo docente, preescolar, primaria y secundaria se sugiere colocar el logo en el espaldar de las sillas en la parte de atrás y para el tablero borrable instalarlo en la parte superior derecha.

En caso de dudas sobre el uso del logo, se debe recurrir al área de comunicaciones del **CONTRATANTE** para no caer en imprecisiones.

El logo del **CONTRATANTE** y en general cualquiera de sus marcas, son un activo altamente valioso para el **CONTRATANTE**, por lo que el **CONTRATISTA** deberá respetarlas y protegerlas, absteniéndose de usarlas directa o indirectamente con cualquier fin distinto al uso autorizado mediante la ejecución del presente contrato. En general, el **CONTRATISTA** se obliga a

abstenerse de ejecutar cualquier acto que pudiera desacreditar dichas marcas o constituir competencia desleal.

El **CONTRATISTA** no obtendrá ningún derecho, título o interés sobre la(s) marca(s) y/o nombres comerciales del **CONTRATANTE** en razón de la ejecución del presente contrato; de igual manera, el mismo no le otorga el derecho de utilizar, referirse a, o incorporar en materiales de mercado y/o publicidad o en materiales de cualquier otra índole, el nombre comercial, las marcas, los logotipos o los derechos de autor del **CONTRATANTE**, sin la previa autorización por escrito del **CONTRATANTE**, con excepción de lo que se acuerde entre las Partes como consecuencia de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ENTREGA E INSTALACIÓN:** El mobiliario objeto del presente contrato deberá ser transportado, entregado e instalado por el **CONTRATISTA** en las siguientes Instituciones Educativas y Centros Educativos.

Subregión	Municipio	Nombre Establecimiento	Coordenadas		Medio de transporte desde el municipio hasta la I.E.
			Latitud	Longitud	
Urabá	Carepa	C. E. R. 25 DE AGOSTO	7°45'19.7"N	76°39'18.1"W	Terrestre
Urabá	Carepa	C. E. R. UNION QUINCE	6,262068054	-75,53912512	Terrestre
Urabá	Carepa	C. E. R. VIJAGUAL	7,78900038	-76,66124766	Terrestre
Urabá	Carepa	I. E. COLOMBIA	7,75891488	-76,65223622	Terrestre
Urabá	Carepa	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	7,758420878	-76,65798518	Terrestre
Urabá	Carepa	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	7,75663099	-76,65555193	Terrestre
Urabá	Carepa	I. E. R. LA CADENA	7,756883847	-76,64281041	Terrestre
Urabá	Carepa	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	7,753662347	-76,64971199	Terrestre
Urabá	Carepa	I. E. R. VILLA NELLY	7,846272614	-76,73152966	Terrestre
Urabá	Carepa	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	7,7675	-76,66694444	Terrestre
Urabá	Carepa	I.E.R. EL CERRO	7,7568391	-76,6514738	Terrestre
Urabá	Carepa	I.E.R. LA PROVINCIA	7,775555556	-76,59444444	Terrestre
Urabá	Chigorodó	C. E. R. EL BIJAO	6,264074516	-75,57020427	Terrestre
Urabá	Chigorodó	C. E. R. INDIGENISTA CHIGORODOCITO	7,66627	-76,68093	Terrestre
Urabá	Chigorodó	C. E. R. INDIGENISTA DOJURA	7,66627	-76,68093	Terrestre
Urabá	Chigorodó	C. E. R. INDIGENISTA GUAPA ALTO	7,191333333	-76,40405556	Terrestre
Urabá	Chigorodó	C. E. R. INDIGENISTA JURADO SAUDO	7,511186005	-76,58255088	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. AGRICOLA DE URABA	7,661555556	-76,66705556	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. CHIGORODO	7,66746662	-76,68485455	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	7,6690284	-76,69135618	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. LOS ANDES	7,670277778	-76,6825	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. MARIA AUXILIADORA	7,66813039	-76,68981038	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. R. BARRANQUILLITA	7,56846353	-76,69607893	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. R. CELESTINO DIAZ	7,500555556	-76,57972222	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. R. INDIGENISTA POLINES	7,703888889	-76,5575	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I. E. R. NEL UPEGUI	7,698888889	-76,74483333	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I.E. GONZALO MEJIA	7,66932428	-76,68487614	Terrestre
Urabá	Chigorodó	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	7,66091886	-76,67960684	Terrestre

Subregión	Municipio	Nombre Establecimiento	Coordenadas		Medio de transporte desde el municipio hasta la I.E.
			Latitud	Longitud	
Urabá	Necoclí	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	8,413361111	-76,753361111	Terrestre
Urabá	Necoclí	C. E. R. EL PARAISO	8,345444444	-76,60797222	Terrestre
Urabá	Necoclí	C. E. R. MELLITO ARRIBA	8,5709715	-76,66373749	Terrestre
Urabá	Necoclí	C. E. R. RIO NECOCLI	8,472277778	-76,80566667	Terrestre
Urabá	Necoclí	C. E. R. VALE PAVAS	8,4650602	-76,67353668	Terrestre
Urabá	Necoclí	I E R CARIBIA	8,5015659	-76,6723709	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	7,58404204	-75,40229118	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	8,433333333	-76,78166667	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. EL TOTUMO	8°20'01.4"N	76°44'34.9"W	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. LA COMARCA	8,441062	-76,66416779	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. LAS CHANGAS	8°32'45.4"N	76°34'25.7"W	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. MELLITO	8°16'58.5"N	76°23'03.8"W	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. MULATICOS PIEDRECITAS	8,50862269	-76,74272881	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. MULATOS	8,6356075	-76,7196513	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. PUEBLO NUEVO	8,433333333	-76,78166667	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	8,448944444	-76,79141667	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. TULAPITA	8,3675547	-76,6616806	Terrestre
Urabá	Necoclí	I. E. R. ZAPATA	8,681861111	-76,63688889	Terrestre
Urabá	Necoclí	I.E.R. MELLO VILLAVICENCIO	8,476027778	-76,55761111	Terrestre
Urabá	Necoclí	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	8,545	-76,55888889	Terrestre

**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por Las Partes. Se entiende por ejecución: el suministro, transporte, instalación y recibo a satisfacción del **CONTRATANTE** en las Instituciones Educativas y Centros Educativos indicadas en la cláusula anterior, de todo el mobiliario requerido por el **CONTRATANTE**.

No obstante, lo anterior, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, de manera anticipada sin lugar al pago de indemnización alguna, siempre y cuando así se lo haya comunicado al **CONTRATISTA** con una antelación de por lo menos treinta (30) días a la fecha de terminación deseada.

**CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato corresponde a dos mil quinientos quince millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$2.515.433.662) suma que incluye, el valor del mobiliario, los costos de transporte e instalación, pólizas, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El pago del precio descrito será pagado al **CONTRATISTA** por **EL P.A. NOVAVENTA S.A.S.** del cual es vocera la **FIDUPREVISORA S.A.**

Para realizar el pago del ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se hará cortes al final de cada mes, verificando los certificados de entrega y recepción del mobiliario para cada sede educativa dotada en su totalidad y avalada por la **INTERVENTORIA** y el **CONTRATANTE**.

El último pago restante correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, se realizará contra la liquidación del contrato. Este pago no está sujeto a la periodicidad de corte mensual, es decir procederá en el momento en que se cuente con el soporte y aval de la **INTERVENTORÍA** y del **CONTRATANTE**.

Para la realización de los pagos, se procederá de la siguiente manera:

- El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **INTERVENTORÍA**, con copia al **CONTRATANTE**, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al último día de cada mes el informe de avance mensual con los soportes de las cantidades recibidas en sede y la factura correspondiente.
- La **INTERVENTORÍA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes revisará, aprobará el informe con sus anexos y emitirá visto bueno para el pago. Si la **INTERVENTORÍA** no está de acuerdo con el contenido del informe o de los anexos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá solicitar ajustes, y el **CONTRATISTA** deberá remitir el informe y sus anexos nuevamente al **INTERVENTOR**. Los términos para el pago se volverán a contar desde el momento en que la **INTERVENTORÍA** reciba el informe con sus anexos a satisfacción.
- El **CONTRATISTA** deberá radicar la solicitud de pago ante el **CONTRATANTE** del Proyecto anexando los siguientes documentos:
  1. Factura a nombre del **P.A. NOVAVENTA S.A.S.**
  2. Informe de avance mensual con los anexos y con visto bueno soportado por escrito por la **INTERVENTORÍA**.
  3. Soportes de pago de seguridad social integral y parafiscales.
  4. RUT actualizado.
  5. Certificación bancaria.
  6. Formato de instrucción de pago del **CONTRATANTE**.

El **CONTRATANTE** tendrá hasta cinco (5) días hábiles para verificar los soportes e instruir el pago y **EL P.A. NOVAVENTA S.A.S.** realizará el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la instrucción de pago emitida por el **CONTRATANTE** y la radicación de los documentos por parte del **CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma, y aplicará la misma regla de trámite para todos los pagos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del **CONTRATISTA**, además de las indicadas en el presente contrato, sus anexos y en la ley, las siguientes:

1. Mantener contacto permanente con el **CONTRATANTE** para permitir al **CONTRATANTE** evaluar la calidad de los Servicios.
2. Presentar informes detallados del desarrollo de los Servicios en la forma que el **CONTRATANTE** lo solicite y cada vez que el **CONTRATANTE** lo requiera.
3. Contar con la infraestructura, logística y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Participar en las reuniones con las instancias internas y externas que le sean solicitadas por el **CONTRATANTE** con el fin de mejorar el proceso en el marco de la ejecución del contrato.
5. Responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte e instalación del mobiliario requerido.
6. Responder por la calidad del mobiliario objeto del presente contrato, procediendo con el cambio y reposición de los mismos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
7. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
8. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
9. Suministrar al **CONTRATANTE** y al **INTERVENTOR** del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
10. Suministrar bienes nuevos, originales, no remanufacturados y de primera calidad.
11. Informar por escrito al **CONTRATANTE** y al **INTERVENTOR** las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
12. Informar oportunamente al **CONTRATANTE** cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
13. Ejecutar el contrato de conformidad con las mejores prácticas para el ramo, y a través de personas naturales idóneas, quienes deben estar vinculadas laboralmente al **CONTRATISTA** y frente a quienes el **CONTRATISTA** asume el carácter de empleador.
14. Mantener indemne al **CONTRATANTE** por cualquier reclamación o acción que pudiera derivarse de las relaciones laborales y/o de cualquier otra naturaleza que existan en el **CONTRATISTA** y sus trabajadores o demás personal, asumiendo todos los costos, gastos, condenas y demás erogaciones que pudiere verse obligado a pagar el **CONTRATANTE**, pues el **CONTRATISTA** manifiesta y reconoce que el **CONTRATANTE** no tiene vínculo laboral alguno con los trabajadores o demás personal que el **CONTRATISTA** emplee en la prestación de los Servicios.
15. Mantener indemne al **CONTRATANTE** por cualquier daño, perjuicio o incumplimiento que pudiere ocasionarle el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, asumiendo todos los costos, gastos, condenas y demás erogaciones que pudiere verse obligado a pagar el **CONTRATANTE**.
16. Cumplir con todas las obligaciones de carácter laboral y prestacional que tenga con sus trabajadores. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el **CONTRATISTA** incumpla con cualquier obligación de realizar pagos de carácter laboral o prestacional a los cuales esté obligado en virtud de la relación con sus trabajadores, el **CONTRATANTE** estará autorizado para realizar dichos pagos (bien sea que el pago sea consecuencia de una decisión unilateral del **CONTRATANTE**, de una conciliación, de una transacción, o de una decisión judicial o administrativa), pudiendo el **CONTRATANTE**, en todos los casos, descontar el valor de dichos pagos de las sumas que adeuda al

**CONTRATISTA.** En caso de que subsista un saldo a favor del **CONTRATANTE** y a cargo del **CONTRATISTA** como consecuencia de estos pagos, el valor del saldo deberá ser reembolsado por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE** de forma inmediata.

17. Presentar al **CONTRATANTE** las facturas por la ejecución del contrato, dentro de los plazos dispuestos en este contrato y cumpliendo con el lleno de los requisitos legales.
18. Asumir el costo de cualquier reproceso que sea necesario debido a un incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones acordadas, sin que por ello se cause valor adicional alguno para el **CONTRATANTE**.
19. Suministrar todos los materiales y herramientas necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
20. Mostrar al **CONTRATANTE**, plenamente y en forma fidedigna, todos los hechos y datos financieros o de cualquier otra naturaleza que se requieran en el desarrollo del contrato.
21. Garantizar que el personal y el medio de transporte empleado para la ejecución del contrato cuente con la documentación requerida por ley para llevar a cabo su actividad.

**CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones del **CONTRATANTE**, además de las indicadas en el presente contrato, sus anexos y en la ley, las siguientes:

1. Proveer al **CONTRATISTA**, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.
2. Pagar el valor del contrato dentro de los términos establecidos para el efecto.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. INDEPENDENCIA LABORAL:** El **CONTRATISTA** declara que ni sus trabajadores, ni el personal o demás contratistas a través de los cuales preste los Servicios al **CONTRATANTE**, tendrán vínculo laboral alguno con el **CONTRATANTE** o con alguna de las compañías a las cuales se hagan extensivos los Servicios. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** actuará en todo momento como empleador de sus trabajadores y como contratante de sus propios contratistas, y estará obligado a pagar todos los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones que asuma con ellos.

Las **PARTES** acuerdan que, independientemente de que el **CONTRATANTE** no esté obligado al pago de tales sumas, el no pago de los salarios o de las prestaciones sociales de los trabajadores del **CONTRATISTA** constituirá un incumplimiento del presente contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener bajo reserva toda la información que sea de propiedad del **CONTRATANTE**, que no sea de dominio público y que pueda tener valor comercial (en adelante, la "Información Confidencial"). En este sentido, el **CONTRATISTA** evitará revelar la Información Confidencial a terceras personas y deberá proteger la misma, custodiándola por lo menos con la misma diligencia y cuidado que usa para proteger su propia información secreta. No obstante, lo anterior, el **CONTRATISTA** podrá revelar la Información Confidencial a las autoridades competentes para los fines y en los casos previstos expresamente en la ley, cuando ello sea necesario en cumplimiento de obligaciones y deberes legales. En tal caso, el **CONTRATISTA** deberá informar el hecho previamente al **CONTRATANTE**, indicando la autoridad a la cual será revelada, así como los motivos que justifican su proceder.

El **CONTRATISTA** se obliga a que únicamente tendrán acceso a la Información Confidencial las personas que deban conocerla con motivo de la prestación de los Servicios, quienes previamente a conocerla se deberán acoger a las mismas obligaciones establecidas en la presente cláusula. A la terminación del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a devolver al **CONTRATANTE** todo el material que contenga Información Confidencial, y a borrarla de sus archivos. Le es prohibido al **CONTRATISTA** hacer copias de los elementos tangibles en los cuales consta la misma.

La obligación de confidencialidad a cargo del **CONTRATISTA** se prolongará durante 10 años, contados a partir de la fecha de terminación del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD:** El **CONTRATISTA** será responsable por todos los daños y perjuicios de cualquier índole que llegare a infligir al **CONTRATANTE** y/o a terceros a causa o con ocasión de la prestación de los Servicios. Por ende, el **CONTRATANTE** podrá descontar el valor de los daños y/o perjuicios que sufiere de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**. Sin embargo, si lo adeudado por el **CONTRATANTE** fuere inferior a dichos daños y/o perjuicios, o si éstos sobrevinieren con posterioridad a la terminación de la prestación de los Servicios, el saldo de ellos o el monto de los mismos, según fuere el caso, será exigido ejecutivamente por el **CONTRATANTE**, con la sola afirmación que hiciere de la deuda.

**CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra toda reclamación, demanda o acción legal que pueda surgir por daños, lesiones o perjuicios de cualquier índole, ocasionados a terceros, o a los trabajadores o el personal del **CONTRATISTA**, o a los trabajadores o el personal del **CONTRATANTE**, y que se den por causas imputables al **CONTRATISTA** y/o con ocasión de los Servicios, incluyendo, sin estar limitado a, los honorarios de abogados, gastos del proceso y cualquier eventual condena que se llegue a producir en contra del **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZAS:** El **CONTRATISTA** tomará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato las garantías que se expresan a continuación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, en la cual figure como asegurado y/o beneficiario el **CONTRATANTE**. Dichas garantías, al igual que las constancias de pago de las primas, deberán ser aprobadas previamente por el **CONTRATANTE** como requisito para la firma del acta de inicio.

#### - **SEGURO CUMPLIMIENTO**

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa una póliza de cumplimiento que garantice el cumplimiento de las obligaciones detalladas en el contrato. Esta póliza deberá incluir los siguientes amparos y reunir las condiciones mencionadas a continuación:

**Tomador:** Contratista

**Garantizado:** Contratista

**Beneficiario / Asegurado:** Ministerio de Educación Nacional y contratante.

Amparos	Valor asegurado (%)	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del Contrato.	Plazo de ejecución + 4 meses.

Amparos	Valor asegurado (%)	Vigencia
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% del valor del Contrato.	Plazo de ejecución + 3 años
Calidad y Funcionamiento Correcto	30% del Valor total del Contrato.	Cuatro (4) años partir del acta de recibo a satisfacción.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En atención a la obligación del **CONTRATISTA** de presentar los documentos que sean requeridos para la constitución de la póliza, éste se hará responsable civil y penalmente por la veracidad de los mismos, y se obligará a indemnizar al **CONTRATANTE** por cualquier perjuicio que se pueda derivar por la presentación de los mismos, en especial por el incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de seguro, incluidas, pero sin limitarse a las objeciones que la Compañía de Seguros pueda alegar por la reticencia o inexactitud en la declaración del estado real del riesgo, así como cualquier otra que le corresponda.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El **CONTRATISTA** se obliga y se compromete a tomar y constituir a favor del **CONTRATANTE** y del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, por conducto de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aceptable para el **CONTRATANTE**, unas pólizas con los mismos amparos, vigencias, condiciones generales y valores asegurados aludidos en la presente cláusula, en la que figure como asegurado/beneficiario el **CONTRATANTE** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. El **CONTRATISTA** deberá, junto con las pólizas, presentar el recibo oficial del pago de la prima.

En caso de existir modificaciones, se deberá realizar la respectiva actualización o adición de cobertura.

- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)**

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los perjuicios que le sean imputables al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros en el desarrollo del contrato siempre y cuando se trate de siniestros ocurridos durante la vigencia de esta póliza.

Esta póliza deberá incluir los siguientes amparos y reunir las condiciones mencionadas a continuación:

**Tomador:** Contratista

**Asegurado:** Contratante, Contratista y Patrimonio Autónomo.

**Beneficiario:** Contratante, Patrimonio Autónomo y Terceros Afectados

Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Amparo Básico (Predios, labores y operaciones)	10% del valor del contrato Evento/Vigencia	Plazo de ejecución del contrato
RC Patronal	Mínimo 30% del amparo básico Evento/Vigencia	Plazo de ejecución del contrato

<b>RC Contratistas y Subcontratistas</b>	100% del amparo básico Evento/Vigencia	Plazo de ejecución del contrato
<b>RC Vehículos propios y no propios</b>	Mínimo 20% del amparo básico Evento/Vigencia	Plazo de ejecución del contrato
<b>Gastos Médicos</b>	Mínimo 5% del amparo básico Evento/Vigencia	Plazo de ejecución del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La contratación de las pólizas a la que se refiere el presente numeral por parte del **CONTRATANTE** no exonera al **CONTRATISTA** de su obligación de indemnizar a éste por todos los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato que no fuesen cubiertos por la póliza mencionada o en exceso de ésta, y no podrán ser canceladas sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las pólizas y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición. Dicho pago deberá hacerse por parte del **CONTRATISTA** a favor de la compañía de seguros en un solo contado, lo anterior en consideración a que la mora en el pago de la prima genera la terminación automática del contrato de seguro. El **CONTRATISTA** deberá aportar el recibo de caja o comprobante de pago emitido por la compañía de seguros.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los valores asegurados y las vigencias de las pólizas deberán actualizarse cada vez que el contrato garantizado sea prorrogado o adicionado – según el caso –, así como con el acta de liquidación en función del valor final del negocio jurídico y de la fecha de finalización de los trabajos según acta de recibo en los casos en que aplique.

De presentarse un incumplimiento o demora por parte del **CONTRATISTA** en otorgar las pólizas, el **CONTRATANTE** ordenará las prórrogas correspondientes y pagará las primas y erogaciones y descontará su valor de las cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. ORIGEN DE INGRESOS:** El **CONTRATISTA** declara que sus ingresos no provienen de actividades ilícitas, y que él, sus asociados y sus representantes no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero o, en general, de cualquier actividad ilícita. De igual manera, el **CONTRATISTA** manifiesta que los ingresos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas.

En consecuencia, será justa causa de terminación del presente contrato la inclusión del **CONTRATISTA**, de sus asociados, o de sus representantes, en los listados de la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Gobierno de los Estados Unidos, o los listados de cualquier autoridad local, extranjera o internacional sobre personas sospechosas de incurrir en cualquiera de las actividades descritas en el inciso anterior.

El **CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CONTRATANTE** para que consulte la inclusión del **CONTRATISTA**, de sus asociados, o de sus representantes en cualquier listado, sistemas de información y bases de datos a que haya lugar y, así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades que considere necesarias para asegurar que sus asociados, administradores, clientes, proveedores, trabajadores, representantes y, en general, personas con

las que tiene relación, y los recursos de éstas, no se encuentren relacionados con, o provengan de actividades ilícitas.

En caso de que la información declarada por el **CONTRATISTA** en esta cláusula sea incorrecta o inexacta, el **CONTRATISTA** se obliga a responder frente al **CONTRATANTE** por todos los daños y/o perjuicios que se le llegaren a causar al **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DERECHOS HUMANOS:** El **CONTRATISTA** se obliga a:

- Cumplir con todas las disposiciones constitucionales, legales, y con las obligaciones internacionales ratificadas por Colombia en materia de Derechos Humanos.
- Respetar los Derechos Humanos, y ser responsable y diligente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales (incluyendo el pago de salarios y prestaciones sociales, la afiliación y pago oportuno al sistema de seguridad social integral, la determinación de la jornada laboral, la implementación de programas de atención a los riesgos laborales, el cumplimiento de los contratos de trabajo, y la no discriminación).
- Contar con mecanismos para analizar los incidentes en los que se vean comprometidos los Derechos Humanos potencial o efectivamente, analizando las causas inmediatas, causas básicas, lecciones aprendidas y situaciones en que debe reportarse a la autoridad judicial competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:** Para el **CONTRATANTE**, la ética es un principio diferenciador y dinamizador de sus negocios, el cual implica que su gestión se desarrolle dentro de los más altos estándares de transparencia y buenas prácticas empresariales, que comprenden la adopción de una cultura de prevención y administración de acciones fraudulentas. A través de la suscripción del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a evitar que él, sus directores, funcionarios o empleados ofrezcan, prometan, entreguen, autoricen, soliciten o acepten incentivos o beneficios económicos o de cualquier otro tipo, que puedan comprometer o inclinar su conducta en favor de quien los recibe o quien los hace, bien sea que tengan relación de algún modo con el contrato, o con cualquier otra actividad, negocio o situación.

En este sentido, es obligación suya adoptar las medidas razonables para evitar que estas mismas conductas sean llevadas a cabo por los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia determinante, y que intervengan en el objeto del contrato.

Será justa causa para que el **CONTRATANTE** dé por terminado el contrato de forma inmediata cuando el **CONTRATISTA** incurra en alguna de las conductas descritas en la presente cláusula, de acuerdo con la decisión de una autoridad judicial competente, o (b) que haya sospechas razonables y fundadas de que el **CONTRATISTA** ha incurrido en dichas conductas, por estar involucrado en una investigación administrativa o judicial relacionada con dichas conductas por parte de las autoridades de cualquier país.

El presente compromiso tiene el objetivo de mantener un comportamiento ético en la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 1778 de 2016 y las normas que la regulen.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. HABEAS DATA:** EL **CONTRATISTA** se obliga a obtener de todos sus asociados, representantes legales, y trabajadores, un documento escrito mediante el cual se autorice al **CONTRATISTA** y al **CONTRATANTE** a recolectar, almacenar, usar y circular

sus datos personales, con el objetivo de consultar sus antecedentes judiciales, crediticios y comerciales, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del **CONTRATISTA** y para fines estadísticos.

Los datos personales para los cuales el **CONTRATISTA** deberá obtener y mantener la autorización de su titular serán aquéllos solicitados por el **CONTRATANTE**.

Las Partes se obligan a cumplir todas las obligaciones que les impone la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y todas las normas que los complementen o modifiquen.

EL **CONTRATISTA** se obliga a obtener y conservar dichas autorizaciones durante todo el término de duración del presente contrato y aun con posterioridad a su terminación, y a que las mismas estén disponibles en todo momento para que el **CONTRATANTE** pueda acceder a ellas, consultarlas, pedir que se hagan modificaciones, y obtener copias de las mismas.

El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente cláusula será un incumplimiento del presente contrato y facultará al **CONTRATANTE** para cobrar al **CONTRATISTA** todos los perjuicios que el incumplimiento de esta cláusula le haya generado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DISPOSICIONES VARIAS:**

- En caso de variación de los costos para el **CONTRATISTA** por razón de leyes, decretos o resoluciones de carácter oficial, el valor de los Servicios se podrá reajustar de común acuerdo entre las Partes.
- Si cualquier disposición del presente contrato fuere considerada ilegal, inválida o ineficaz por cualquier autoridad judicial competente, la ilegalidad, invalidez o ineficacia de dicha disposición no afectará las demás disposiciones del contrato, las cuales continuarán en pleno efecto y vigor.
- La omisión o demora de cualquiera de las Partes de exigir el cumplimiento de algunas de las disposiciones del contrato no podrá ser interpretada como una renuncia de dicha Parte a exigir el cumplimiento posterior de dicha disposición.
- Si bien las Partes entienden que este contrato está conformado tanto por el presente documento como por sus anexos, en caso de cualquier contradicción entre lo dispuesto en el presente documento y lo dispuesto en los anexos, primará lo dispuesto en el presente documento.
- Cualquier modificación que se pretenda hacer al presente contrato solo será válida si consta en un escrito firmado por los representantes legales de las Partes.
- Este documento y sus anexos constituyen el contrato íntegro entre las Partes y no existe ningún término, provisión, condición u obligación, oral o por escrito, expresado o implícito, además de lo que aquí se consagra.
- El presente contrato no podrá ser cedido total o parcialmente por el **CONTRATISTA**, sin el previo consentimiento escrito del **CONTRATANTE**. El **CONTRATANTE**, sin embargo, podrá ceder total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento a cualquier otra sociedad que haga parte del Grupo Empresarial Nutresa, sin requerir autorización del **CONTRATISTA**.
- Las disposiciones del presente contrato son claras, expresas y exigibles, por lo cual las Partes reconocen que prestan mérito ejecutivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones consagradas en el presente contrato, por cualquiera de las Partes, no subsanado cabalmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que la parte cumplida envíe una comunicación requiriendo el cumplimiento a la Parte incumplida, faculta a quien cumplió o se allanó a cumplir, a exigir de manera automática y a título de pena, el pago de una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de la acción dirigida a obtener la reparación de perjuicios moratorios y compensatorios por el incumplimiento total o parcial, ni de las demás acciones, derechos y recursos legales a que haya lugar. El pago de la cláusula penal no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Para el cobro judicial de dicha cláusula penal, este documento prestará mérito ejecutivo, anexándole prueba sumaria del incumplimiento, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación o comunicación exigida o permitida de acuerdo con el presente contrato deberá ser hecha por escrito, y entregada personalmente o mediante un servicio de Courier o e-mail a las siguientes direcciones:

**CONTRATANTE:**

**Dirección:** Carrera 52 # 2 – 38 Medellín

**Teléfono:** 3855600 Ext 45328

**E-mail:** kng@serviciosnutresa.com

**Contacto:** Karen Ng Palacio

**CONTRATISTA:**

**Dirección:** Calle 44B No 51 -03 – Bogotá D.C.

**Teléfono:** 57575717- 3185288154

**E-mail:** colcondi01@gmail.com

**Contacto:** Diana Milena Leguizamón Leal

Cualquier modificación a la dirección de notificaciones se deberá notificar a la otra Parte con diez (10) días calendario de anticipación al cambio efectivo de dirección, ya sea mediante entrega personal, o mediante un servicio de Courier, o por e-mail.

Las notificaciones se entenderán surtidas al día hábil siguiente a la fecha en la cual sean enviadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Todas las diferencias que surjan entre las Partes en relación con el presente contrato serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento compuesto por un árbitro que funcionará de acuerdo con el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El tribunal será administrado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y el laudo será en derecho.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. ANEXOS:** Los siguientes anexos son parte integral del presente contrato.

Anexo 1. Oferta económica

Anexo 2. Formato observaciones del proceso



- Anexo 3. Carta de presentación de la oferta
- Anexo 4. Manual de dotación Escolar Ministerio de Educación Nacional
- Anexo 5. Fichas técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar
- Anexo 6. Autorización verificación listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo
- Anexo 7. Minuta del contrato
- Anexo 8. Pólizas
- Anexo 9. Logo
- Anexo 10. Manual de identidad
- Anexo 11. Matriz de riesgo

En constancia de lo anterior, se suscribe por las Partes este documento, en dos (2) originales del mismo tenor literal y valor probatorio, el día veintiocho de agosto de 2020.

**EL CONTRATANTE**



---

Luis Fernando Álvarez Barahona  
Apoderado  
Novaventa S.A.S.

**EL CONTRATISTA**



---

Diana Milena Leguizamón Leal  
Representante Legal  
Unión Temporal Provider Colcondi Novaventa





**UNION TEMPORAL  
PROVIDER COLCONDI  
NOVAVENTA**

OFERTA ECONÓMICA					
Descripción/Sede	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total antes de IVA	Valor total con IVA
Puestos de Trabajo docente	666	\$ 194.500,00	\$ 231.455,00	\$ 129.537.000,00	\$ 154.149.030,00
Puestos de Trabajo Preescolar	524	\$ 184.000,00	\$ 218.960,00	\$ 96.416.000,00	\$ 114.735.040,00
Puestos de Trabajo Primaria	6050	\$ 108.500,00	\$ 129.115,00	\$ 656.425.000,00	\$ 781.145.750,00
Puestos de Trabajo Secundaria	9791	\$ 113.800,00	\$ 135.422,00	\$ 1.114.215.800,00	\$ 1.325.916.802,00
Tableros para marcador borrable	666	\$ 176.000,00	\$ 209.440,00	\$ 117.216.000,00	\$ 139.487.040,00
<b>Total</b>				<b>\$ 2.113.809.800,00</b>	<b>\$ 2.515.433.662,00</b>

NOTA. El porcentaje del IVA aplicado a los bienes corresponde al 19%.

Atentamente,

**DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**  
C.C. 52.282.648 de Bogotá  
Representante Legal  
**UNION TEMPORAL  
PROVIDER COLCONDI NOVAVENTA**



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

<i>ITEM</i>	1.09
<i>NOMBRE DEL PRODUCTO</i>	CAMILLA TIPO DIVAN
<i>DESCRIPCION</i>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMILLA CAMILLA TIPO DIVAN CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</p> <p>Estructura metálica, para funciones de inyectología, consultorios médicos, exámenes generales. Estructura hecha en tubo metálico de pulgada, cubierta tapizada en cordobán y espuma inyectada de alta densidad, acabado en pintura en polvo electrostática color blanco. Dim: Largo 170cm, alto 70cm, ancho 60cm.</p>
<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	Unidad

<i>ITEM</i>	2.18
<i>NOMBRE DEL PRODUCTO</i>	ESCRITORIO EN L
<i>DESCRIPCION</i>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCRITORIO EN L CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</p> <p>Dim: 1.50 * 0.60mCajonera metálica 3 gavetas</p> <p>Características: Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 25 mm enchapada en melaminico F8 color a elección y cantos con bocel plano termofundido en PVC, Cajonera de 3 gavetas metálicas 2*1 (2auxiliares x 1 de archivo) Pedestal de soporte ref. Klass, en tubo de CR cal 16 de 2" en C, acabados</p> <p>partes metálicas con pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática color gris, blanco o negro. Insertos fifty, tornillería tipo Bristol, mayor aseguramiento y anclaje a superficie.</p>
<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	Unidad



<i>ITEM</i>	3.04
<i>NOMBRE DEL PRODUCTO</i>	SOFÁ 3 PUESTOS
<i>DESCRIPCION</i>	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOFÁ 3 PUESTOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>Para tráfico pesado Características: Estructura interna en madera amarillo inmunizada, pegada y atornillada, tipo repisa 8x4, incluye refuerzo longitudinal en acero. Asiento, Espaldar, Brazos en espumade poliuretano inyectado, Estructura forrada en tela P.P., con resort nosat No. 9, Tapizado en material sintético colores a elección, espaldar y brazos, sintético, espaldar y respaldos. Patas en madera o metal.</p> <p>Dimensiones a verificar en obra.</p>
<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	Unidad

<i>ITEM</i>	3.07
<i>NOMBRE DEL PRODUCTO</i>	COLCHONETA CAMAROTES
<i>DESCRIPCION</i>	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLCHONETA CAMAROTES CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>Colchón en espuma, recomendado para niños, jóvenes y adultos. Fabricado en espuma D26 que permite un soporte ideal para la columna. Brinda comodidad y confort, ya que cuenta con una lámina de espuma troquelada, tapas acolchadas en 2 cm en tela jacquard con recubrimiento anti ácaros y un hiladillo de 35 mm blanco.</p> <p>Dim: 0,90 m x 1,90 m</p> <p>Certificación NTC 2094.</p> <p>Garantía de 3 años.</p> <p>Este producto tiene una garantía por defectos de fabricación, sonido y deformidad en parrilla, hiladillo descosido, espiral suelto y salido. La garantía no cubre la tela.</p> <p>Requisitos de la garantía:</p> <p>Estar dentro del tiempo estipulado de la garantía.</p> <p>Estar en buenas condiciones higiénicas sanitarias (según resolución 1842).</p> <p>El producto no debe ser manipulado por personal diferente a colchones Fantasía, debido a que es causal de pérdida de garantía.</p>
<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	Unidad



<i>ITEM</i>	3.18
<i>NOMBRE DEL PRODUCTO</i>	LOCKER 6 COMPARTIMIENTOS
<i>DESCRIPCION</i>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOCKER 6 COMPARTIMIENTOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</p> <p>Dim. 1,80 alto * 0.90 m</p> <p>Características: Elaborado en lámina Cold Rolled calibre 22. Con acabado en pintura electrostática. Con bisagra tipo pivote, con perforaciones para ventilación, bandeja interna, embutido en cada puerta y manija media luna, agujero para candado. Nota: Se deben verificar dimensiones en visita de obra en caso de modificaciones posteriores. Nota: Se deben verificar dimensiones en visita de obra en caso de modificaciones posteriores.</p>
<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	Unidad

<i>ITEM</i>	8.20
<i>NOMBRE DEL PRODUCTO</i>	ESTANTERIA LIVIANA TIPO H.D
<i>DESCRIPCION</i>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTANTERIA LIVIANA TIPO H.D CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO: Compuesto por 6 entrepaños, 4 párales, 4 esquineras superiores, 4 esquineros inferiores y la correspondiente tornillería</p> <p>ESTANTERIA LIVIANA TIPO H.D. PÁRALES: Lámina Cold Rolled calibre 16.</p> <p>ENTREPAÑO: Lámina Cold Rolled calibre 22. ESQUINERAS: Lámina Cold Rolled calibre 16.</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA POR ENTREPAÑO: 90 Kilos. Dimensiones 0,85 * 2,00 * 0,40.</p>
<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	Unidad



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## SUBSANACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022 - CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIOS

1 mensaje

**FABIO DUQUE** <licitaciones1@megaproyectos.com.co>  
Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

30 de noviembre de 2022, 8:45

Buenos días.

Por medio de la presente y encontrándome dentro del término de ley me permito subsanar requisitos técnicos en lo referente a la carta de compromiso de cambios, de acuerdo a lo exigido por parte de la Universidad en el pliego de condiciones definitivo del proceso del asunto.

Cordial Saludo,

<p><b>FABIO DUQUE</b> Asistente Licitaciones y Contratos Cel. 322 239 2781 Tunja - Boyacá - Colombia Av. Norte No. 50 39 Tel. (8) 7407810 Cel. 3173003111</p> <p> megaproyectos SOLUCIONES INTEGRADAS</p> <p><a href="http://www.megaproyectos.com.co">www.megaproyectos.com.co</a></p>	
--	--

 **4.3 CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIOS.pdf**  
84K



# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

## CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIOS

Tunja, 21 de noviembre de 2022

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Ciudad

Referencia: **Carta de compromiso de cambios**

El suscrito **JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**, en nombre y representación de **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**, de acuerdo con las condiciones técnicas (habilitantes) que se estipulan en el **PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 de 2022** y demás documentos de la presente **INVITACIÓN**, manifiesto que:

Que en caso de ser adjudicatario del proceso Invitación Pública No. 047 de 2022 Cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.", me comprometo a:

- Aceptar la verificación de la Universidad de los ítems a suministrar e instalar y que haremos los cambios por desperfectos requeridos sin costo alguno para el contratante.

**PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**  
**DIRECCIÓN: AV. NORTE CARRERA 6 No. 50 – 39 TEL 7407810**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**  
**DIRECCIÓN: AV. NORTE CARRERA 6 No. 50 – 39 TEL 7407810**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOMBRE: JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C No. 6.770.634 DE TUNJA**



Departamento de contratacion &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

---

**Fwd: SUBSANACION A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 047 DE 2022, OFERENTE CONSORCIO CODINTECNO 2022**

1 mensaje

---

**CONSORCIO CODINTECNO** <consorciocodintecno@gmail.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

30 de noviembre de 2022, 8:51

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

**Ref. : INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022** cuyo Objeto: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**”

**ASUNTO: SUBSANACIÓN AL PROCESO DE LA REFERENCIA.**

Respetados señores,

El suscrito **EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**, en nombre y representación de **CONSORCIO CODINTECNO 2022**, en atención al informe de evaluación publicado en la página del Secop II, y teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos sobre la subsanación de documentos, manifiesto la siguiente observación y/o subsanación a los requerimientos emitidos por la entidad.

### **CAPACIDAD JURÍDICA**

- Adjunto carta de presentación conforme a lo requerido por la entidad
- Adjunto compromiso anticorrupción
- Adjunto carta consorcial
- Adjunto contrato para validar la experiencia general

### **CAPACIDAD TÉCNICA**

- Se adjunta imágenes de la mesa plegable con mejor resolución, cabe aclarar que es la misma mesa adjuntada en la propuesta lo que no constituye una mejora de la misma.

Por otro lado adjunto documentos para criterios de desempate.

Agradecemos a la entidad contratante la atención prestada

**9 adjuntos**

-  **ANEXO No 1 carta de presentacion.pdf**  
368K
-  **ANEXO No 7 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf**  
342K
-  **FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.pdf**  
600K
-  **3.CONTRATO (1).pdf**  
6988K
-  **CERTIFICADO MIPYME CODINTCOL SAS.pdf**  
107K
-  **CERTIFICACION MIPYME AURELIO.pdf**  
115K
-  **MUESTRA DIGITAL.pdf**  
763K
-  **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf**  
251K
-  **CERTIFICADO No. 228 (1).pdf**  
340K



## ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito **EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**, en nombre y representación de **CONSORCIO CODINTECNO 2022**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, **CONDICIONES NO 047 DE 2022** y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente: En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas: Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir

# CONSORCIO CODINTECNO 2022



cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

- X. Que el valor total de la oferta es la suma de **\$ 1.960.552.751** y mi propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico [consorciodintecno@gmail.com](mailto:consorciodintecno@gmail.com) y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.
- XII. Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI\_\_\_ NO\_\_x\_\_, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- XIII. Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública 047 de 2022 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

**PROPONENTE: CONSORCIO CODINTECNO 2022**

**DIRECCIÓN: CALLE 35 # 17-77 OFICINA 1308**

**TEL. 3164622290.**

**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**

**TEL. 315 3027882**

**FIRMA:**

**NOMBRE: EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No 91.540.662 de Bucaramanga**



## ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

REF: Proceso de Contratación **Invitación Pública No 047-2022** Objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

**EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS- CODINTCOL** y **EFRAIN SILVA** en mi calidad de representante legal de **TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS**, miembros del **CONSORCIO CODINTECNO 2022** manifestamos que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UPTC** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **Invitación Pública No 047-2022**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Invitación Pública No 047-2022**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **Invitación Pública No 047-2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente

Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



# CONSORCIO CODINTECNO 2022



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho días del mes de noviembre Del año 2022.

  
**EFRAIM SILVA**  
13.721.368 de Bucaramanga  
Representante Legal  
**TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS**

  
**EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**  
No 91.540.662 de Bucaramanga  
Representante Legal  
**CODINTCOL SAS**



# CONSORCIO CODINTECNO 2022



## FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, la **TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS** domiciliada en Valledupar constituida mediante escritura No 27174 otorgada en Valledupar, representada legalmente por **EFRAIN SILVA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No **13.721.368** de Bucaramanga, quien obra en su carácter de representante legal, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS- CODINTCOL**, constituida mediante matricula mercantil 05-196811-16 del 2010/12/02, representada legalmente por **EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**, identificado con cedula de ciudadanía No **91.540.662** de Bucaramanga, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrá por las siguientes causas:

**PRIMERA:** este compromiso se celebra con el fin de integrar por medio del presente documento, un **CONSORCIO** entre **TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS Y CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS- CODINTCOL** que se denominara **CONSORCIO CODINTECNO 2022** para efectos de presentar una oferta conjunta para la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022** cuyo Objeto: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.”** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la cámara de comercio la entidad contratante, señalamos que los términos y extensiones de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente.

- NOMBRE DEL CONSORCIO: **CONSORCIO CODINTECNO 2022**

NOMBRE INTEGRANTE DEL CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
<b>CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS- CODINTCOL</b> NIT: 900398983-8 REPRESENTANTE LEGAL EDGAR DARIO DELGADO RUGELES CEDULA 91.540.662	80%
<b>TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S</b> NIT:900343499-8 REPRESENTANTE LEGAL EFRAIN SILVA CEDULA: 13.721.368	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

# CONSORCIO CODINTECNO 2022



**SEGUNDA DURACION:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado y tres (3) años más.

**Nota:** el consorcio no podrá ser revocado antes del término de duración mencionado en la presente cláusula.

**TERCERA COMPROMISO:** por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el presente contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la UPTC.

**CUARTA RESPONSABILIDAD:** queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

**PARAGRAFO 1. Responsabilidad ante terceros.-**

Los miembros del CONSORCIO respondemos solidariamente ante terceros para todos los efectos contractuales.

**PARAGRAFO 2. Responsabilidad de la ejecución contractual entre los consorciados.-**

Para los efectos internos entre los consorciados, cada uno de ellos es responsable ante los otros por la oportuna y correcta ejecución de su parte correspondiente del objeto contractual al cual se compromete y asumirá ante las otras la responsabilidad por la inejecución del contrato en la oportunidad y calidad, de acuerdo con las bases del concurso y la propuesta presentada.

**PARAGRAFO 3 Responsabilidad por las Sanciones.-**

Los consorciados responderemos por las sanciones en la forma establecida en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1983.

**QUINTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá hacer cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por la UPTC.

**SEXTA:** Se hace constar además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todo los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

**SEPTIMA.- DIRRECCION:** para todos los efectos ante la UPTC.se consigna a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados a saber :  
**TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA SAS** Calle 5G N° 38 55 La Nevada Valledupar- Cesar  
**Y CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS-**  
**CODINTCOL** CALLE 35 # 17-77 OFICINA 1308 EDIFICIO BANCOQUIA BARRIO CENTRO Bucaramanga, No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la UPTC.pueden dirigirse al consorcio a la siguiente dirección CALLE 35 # 17-77 OFICINA 1308 EDIFICIO BANCOQUIA BARRIO CENTRO., Correo: [tecnocomercialdelacosta@gmail.com](mailto:tecnocomercialdelacosta@gmail.com), Tel: 3164622290.

# CONSORCIO CODINTECNO 2022



**OCTAVA REPRESENTANTE:** para todos los efectos los integrantes del consorcio designamos de común acuerdo a **EDGAR DARIO DELGADO RUGELES** identificado con cedula de ciudadanía número No **91.540.662** de Bucaramanga como representante del mismo. El cual queda ampliamente facultado para participar, comprometer y firmar en nombre del consorcio todo acto que se derive de la presenta convocatoria.

**NOVENA FACTURACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestamos que para efectos del pago La facturación será de manera Electrónica a través del consorcio con su propio NIT, el porcentaje de cada uno de los integrantes es **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS-CODINTCOL**, NIT: **900398983-8** le corresponde el 80% y **TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S** NIT: **900343499-8**, le corresponde el 20%.

Para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario tendremos en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

Para mayor constancia se firma en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022.

Atentamente,



**EFRAIN SILVA**  
13.721.368 de Bucaramanga  
*Representante Legal*  
**TECNO COMERCIAL DE LA COSTA SAS**



**EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**  
No **91.540.662** de Bucaramanga  
*Representante Legal*  
**CODINTCOL SAS**

*Acepto representación*



**EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**  
*Representante*  
**CONSORCIO CODINTECNO 2022**

737

00001827

Republica de Colombia  Gobernador	<b>MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	1 de 21

Contrato No.		Fecha:	13 OCT 2020
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	EDGAR DARÍO DELGADO RUGELES		
Identificación:	91.540.662 de Bucaramanga		
Razón social:	UNION TEMPORAL MOBILIARIO JOSE DE FERRO		
Nit:	901419318-5		

Entre los suscritos, **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número N° 28.298.694 expedida en Pinchote, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN, nombrada mediante Decreto N° 0153 del 26 de Febrero de 2020 y acta de posesión No 130 del 27 de Febrero de 2020, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 0612 de septiembre 01 de 2020, a quien le fueron otorgadas facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 001 de 13 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO por una parte, y por la otra **UNION TEMPORAL MOBILIARIO JOSE DE FERRO**, con Nit 901419318-5, representada legalmente por **EDGAR DARÍO DELGADO RUGELES** identificada con cedula de ciudadanía No. 91.540.662 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**OBJETO: "DOTACION DE INSUMOS Y MATERIAL MOBILIARIO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO JOSÉ DE FERRO MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER"**

**ALCANCE DEL OBJETO:**

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el contratista deberá suministrar mobiliario escolar, material didáctico, , material institucional para laboratorios y equipos tecnológicos para dotar aulas virtuales, mejorando la capacidad de aprendizaje de 264 estudiantes del colegio José de Ferro, de acuerdo con la siguiente información:

La columna pág. MDMEN hace referencia a (MANUAL DE DOTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN).

1) Objeto y alcance:

PRIMER PISO						
11 AULAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PAG. MDMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mesa puesto de trabajo secundaria. Medidas generales: Altura de la mesa: 760 mm; Ancho de la mesa: 700 mm; Ancho de la superficie: 680 mm; Altura del espacio para miembros inferiores: 625 mm; Profundidad de la mesa: 457 mm; Profundidad de la superficie: 400 mm; Altura Espacio libre entrepaño: 67 mm; Altura del Refuerzo Apoya-pies: 100 mm; Radios Laterales: 1.054 mm; Radio esquinas de la superficie: 50 mm; Radio Interno de la superficie: 2.960 mm; Ángulo de las patas con respecto a la superficie: 98. mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	31-32	UND	264	\$ 247.100,00	\$ 65.234.400,00

738

00001827

 <p>Republica de Colombia Gobernador</p>	<p>MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	2 de 21

2	<p>Sillas puestos de trabajo secundaria. Medidas generales: Profundidad del asiento 400 mm; Ancho del asiento 340 - 420 mm; Ancho del espaldar 340 - 420 mm; Altura del espaldar 240 - 320 mm; Altura del punto medio del espaldar desde el piso 676 mm; Radio de curvatura del espaldar 600 mínimo; Inclinación del asiento respecto a la horizontal 0° a 3°; Ángulo del plano del asiento con el espaldar 100° a 103°. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.</p>	34-35	UND	264	\$ 127.300,00	\$ 33.607.200,00
3	<p>Mesa puesto de docentes. Medidas generales: Altura de la mesa 760 mm; Ancho de la superficie 1.196 mm; Altura del espacio para miembros inferiores 627 mm; Profundidad de la superficie 567 mm; Altura del Faldón con el refuerzo 213 mm; Altura Borde inferior del Faldón desde el piso 414 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.</p>	16-17	UND	11	\$ 419.700,00	\$ 4.616.700,00
4	<p>Sillas puesto de docentes. Medidas generales: Altura del plano del asiento desde el piso en su punto mas alto 440 mm; Profundidad del asiento 400 mm; Ancho del asiento 340 - 420; Ancho del espaldar 340 - 420; Altura del espaldar 240 - 320; Altura del punto medio del espaldar desde el piso 676 mm; Radio de curvatura del espaldar 600 mínimo; inclinación del asiento respecto a la horizontal 0° a 3°; Ángulo del plano del asiento con el espaldar 100° a 103°. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.</p>	18-19	UND	11	\$ 198.650,00	\$ 2.185.150,00
5	<p>Juegos de tandem de 3 líneas canecas aulas. Medidas generales: Altura de la caneca 350 - 400; Ancho de la caneca 320 - 450; Profundidad de la caneca 280 - 400; Ancho del soporte 1.300 - 1.500; Altura del soporte 210 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.</p>	44-45	UND	11	\$ 453.700,00	\$ 4.990.700,00
6	<p>Tableros para marcadores borrable. Medidas generales: Altura del tablero 1.220 mm; Ancho de tablero 2.420 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.</p>	36-37	UND	11	\$ 616.900,00	\$ 6.785.900,00

739

00001827

Republica de Colombia  Gobernador	MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	3 de 21

7	Modulo 10 Casilleros ( 10 nichos). Medidas generales: Altura total del mueble con zócalo 900 mm; Profundidad del mueble 300 mm; Ancho del mueble 1.500 mm; Altura del cubículo 400 mm; Ancho del cubículo 300 mm; Profundidad del cubículo 300 mm; Altura de la manija 80 mm; Espacio de la manija para la mano 23 Mínimo; Diámetro del orificio para el candado manija y porta candado 8 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.	42-43	UND	1	\$ 1.440.300,00	\$ 1.440.300,00
8	Muebles de almacenamiento. Medidas generales: Altura total del mueble con remate y patas 1.235 mm; Profundidad del mueble 400 mm; Ancho del mueble 1.200 mm; Altura del mueble estructura 1.200 mm; Altura primer entrepaño 435 mm; Altura segundo entrepaño 800 mm; Altura puerta 1.160 mm; Ancho cada una de las Puertas 580 mm; Altura de la manija 213 mm; Espacio interno de la mano manija - puerta 40 mm; Ancho de cada uno de los cajones 360 mm; Profundidad de cada uno de los cajones 255 mm; Alto de cada uno de los Cajones 350 mm; Ancho interno de cada manija del cajón 100 mm; Alto interno de cada manija del cajón 30 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.	38-41	UND	11	\$ 1.417.650,00	\$ 15.594.150,00
<b>SALA DOCENTE</b>						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PAG. MDMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mesa de juntas sala docentes. Medidas generales: Altura de la mesa 730 mm; Ancho de la superficie 1.500 mm; Espesor de la superficie 30 mm; Ancho entre patas lado largo 1350 mm; Ancho entre patas lado corto 850 mm; Profundidad de la superficie 1.000 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas,	71-72	UND	1	\$ 1.308.350,00	\$ 1.308.350,00

740

00001827

Republica de Colombia  Gobernador	<b>MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	4 de 21

	Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.					
4	Cubiculos doble de trabajo sala docente. Medidas generales: Altura total del mueble 990 mm; Altura de la mampara 260 mm; Altura de la mesa 730 mm; Ancho de la superficie 1.500 mm; Espesor de la superficie 30 mm; Ancho entre patas lado largo 1.400 mm; Ancho entre patas lado corto 400 mm; Profundidad de la superficie 500 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	76-77	UND	1	\$ 879.400,00	\$ 879.400,00
5	Sillas neumatica giratoria Mono concha. Medidas generales: Altura del plano del asiento 350 - 550 mm; Profundidad efectiva del asiento 400 - 450 mm; Ancho del asiento 400 - 550 mm; Ancho del respaldo 400 - 550 mm; Radio mínimo del borde delantero del asiento 30 mm; Inclinación del asiento 0- 5°; Angulo del plano del asiento con el respaldo 100 - 105°. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	78-79	UND	2	\$ 481.650,00	\$ 963.300,00
6	Modulo 10 casilleros. Medidas generales: Altura total del mueble con Zócalo 1.500 mm; Profundidad del mueble 300 mm; Ancho del mueble 1.500 mm; Altura del cubículo 700 mm; Ancho del cubículo 300 mm; Profundidad del cubículo 300 mm; Altura de la manija 82 mm; Profundidad del entrepaño 209 mm; Altura interna del entrepaño 150 mm; Espacio de la manija para la mano 23 mm Mínimo; Diámetro del orificio para el candado manija y porta candado 8	80-82	UND	1	\$ 1.440.300,00	\$ 1.440.300,00

241

00001827

 <p>Republica de Colombia Gobernador</p>	<p>MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOPII</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	5 de 21

8	Papeleras administrativo. Medidas generales: Altura de la papelera 320 5 mm; Diámetro de la papelera 300 5 mm; Altura mínima de los antideslizantes 10 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	85-86	UND	1	\$ 122.950,00	\$ 122.950,00
9	Estanteria de deposito. Medidas generales: Altura del mueble 2.000 mm; Ancho exterior del módulo 1.000 mm; Profundidad del mueble 400 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	87-88	UND	1	\$ 598.900,00	\$ 598.900,00
10	Sofa de 2 puestos. Medidas generales: Altura efectiva del asiento 370 mm; Altura total del sofá 750 mm; Ancho descansabrazos 100 mm; Ancho total del sofá 1.300 mm; Profundidad efectiva del asiento 420 mm; Profundidad del sofá con espaldar medio 570 mm; Inclinción del espaldar respecto al asiento 93°; Inclinción asiento respecto a la vertical 97°; Ancho por puesto 550 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	89-90	UND	1	\$ 2.671.650,00	\$ 2.671.650,00
OFICINA RECTORIA						
ÍTEM	DESCRIPCION	PAG. MDMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escritorio atencion rectoria Medidas generales: Altura de la superficie de trabajo 730 mm; Profundidad total de la Superficie 700 mm; Ancho del mueble 1.500 mm; Ancho del pedestal (Unidad) 520 mm; Ancho interno del pedestal 420 mm; Altura inferior del faldón desde el piso con niveladores 357 mm; Ancho interno entre pedestales 1.190 mm; Ancho externo entre pedestales 1.290 mm; Radio de las esquinas de la Superficie 50 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo	238-239	UND	2	\$ 1.382.650,00	\$ 2.765.300,00

742

00001827

 <p>Republica da Colombia Gobern... rnder</p>	<p>MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	6 de 21

	detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.					
3	Archivadores pequeño. Medidas generales: Ancho del archivador 370 mm; Altura del archivador con niveladores 700 mm; Profundidad del archivador 490 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.	234-235	UND	2	\$ 718.350,00	\$ 1.436.700,00
4	Mueble para pc rectoría. Medidas generales: Altura de la superficie de trabajo 730 mm; Profundidad total de la superficie 600 mm; Ancho del mueble 1.500 mm; Ancho mínimo entre pedestal y archivador 1.010 mm; Ancho del pedestal 520 mm; Ancho interno del pedestal 420 mm; Radio de las esquinas de la superficie 50 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.	240-241	UND	2	\$ 997.450,00	\$ 1.994.900,00
5	Mesa de juntas. Medidas generales: Altura de la mesa 730 mm; Ancho de la superficie 1.500 mm; Espesor de la superficie 30 mm; Ancho entre patas lado largo 1350 mm; Ancho entre patas lado corto 850 mm; Profundidad de la superficie 1.000 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotación del Ministerio de Educación.	245-246	UND	2	\$ 1.105.500,00	\$ 2.211.000,00
6	Silla interlocutoras rectoría. Medidas generales: Altura del plano del asiento desde el piso 440 mm; Profundidad del asiento 400 mm; Espesor del asiento y espaldar 60 mm mínimo; Ancho del asiento 420 - 480 mm; Ancho del espaldar 420 - 480 mm; Altura del espaldar 250 -350 mm; Radio de curvatura del espaldar 600	247-249	UND	12	\$ 390.700,00	\$ 4.688.400,00

743

00001827

 Republica de Colombia Gobernador	MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	7 de 21

	<p>Puestos de trabajo estandar. Medidas generales: Altura de la superficie de trabajo 730 mm; Ancho total del conjunto Panel 1.500 mm; Altura total del conjunto 1.130 mm; Altura del vidrio 400 mm; Largo del vidrio 1.400 mm; Ancho del panel de madera grande 800 mm; Altura del panel de madera grande 400 mm; Ancho de la canaleta grande 800 mm; Altura de la canaleta grande 160 mm; Ancho del panel de madera Pequeño 500 mm; Altura del panel de madera pequeño 600 mm; Ancho de la canaleta pequeña 500 mm; Altura de la canaleta pequeña 160 mm; Ancho de la superficie principal 600 mm; Longitud de la superficie principal 1.480 mm; Ancho de la superficie de retorno 620 mm; Largo de la superficie de retorno 880 mm; Área del puesto de trabajo (principal + retorno) 1.500 x 1.500 mm; Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.</p>	227-230	UND	1	\$ 1.047.800,00	\$ 1.047.800,00
	<p>Sillas neumática administrativas. Medidas generales: Altura del plano del asiento 350 - 550 mm; Altura del respaldo desde asiento 500 mm; Espesor del asiento 70 mm; Profundidad efectiva del asiento 450 mm; Ancho del asiento 420 - 520 mm; Ancho del respaldo 420 - 520 mm; Radio del borde delantero del asiento 50 mm; Inclinación del asiento 0- 5°; Ángulo del plano del asiento con el respaldo 100 - 105°. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.</p>	231-233	UND	1	\$ 540.450,00	\$ 540.450,00
	<p>Archivadores pequeño. Medidas generales: Ancho del archivador 370 mm; Altura del archivador con niveladores 700 mm; Profundidad del archivador 490 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.</p>	234-235	UND	1	\$ 724.050,00	\$ 724.050,00

744

00001827

 <p>Republica de Colombia Gobernador</p>	<p>MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOPII</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/01/2020
		PÁGINA	8 de 21

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAG. MDMEN.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Silla Interlocutoras. Medidas generales: Altura del plano del asiento desde el piso 440 mm; Profundidad del asiento 400 mm; Espesor del asiento y espaldar 60 mm mínimo; Ancho del asiento 420 - 480 mm; Ancho del espaldar 420 - 480 mm; Altura del espaldar 250 -350 mm; Radio de curvatura del espaldar 600 mm; inclinación del asiento respecto a la horizontal 4°; Angulo del plano del asiento con el espaldar 94°. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	247-249	UND	1	\$ 394.500,00	\$ 394.500,00
<b>RECEPCION Y MANTENIMIENTO:</b>						
1	Mesa atencion recepcion. Medidas generales: Altura de la superficie de trabajo 730 mm; Profundidad total de la superficie 500 mm; Ancho del mueble 1.000 mm; Ancho del pedestal (unidad) 400 mm; Ancho interno del pedestal 300 mm; Altura inferior del faldón desde el piso con niveladores 357 mm; Ancho interno entre pedestales 690 mm; Ancho externo entre pedestales 790 mm; Radio de las esquinas de la superficie 50 mm. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	254-255	UND	1	\$ 815.300,00	\$ 815.300,00
2	Silla Interlocutora recepcion. Medidas generales: Altura del plano del asiento desde el piso 430 mm; Profundidad del asiento 400 10 mm; Ancho del asiento 400 - 450 mm; Ancho del espaldar 400 - 450 mm; Altura del espaldar 300 - 400 mm; Altura al punto medio del espaldar del espaldar desde el piso 657 mm; Radio de curvatura del espaldar 600 10 mm; Inclinación del asiento respecto a la horizontal 4°; Angulo del plano del asiento con el espaldar 94°. Las especificaciones generales y detalladas se encuentran en el Anexo especificaciones técnicas, tomadas del manual de dotacion del Ministerio de Educacion.	256-257	UND	1	\$ 394.500,00	\$ 394.500,00

Fecha: 18 de noviembre de 2022.

Dirigido A:

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
Ciudad

YO **DALIX XIOMARA PABUENCE ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.552.160** en calidad de **Revisora Fiscal**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S (CODINTCOL S.A.S)** **NIT: 900.398.983-8** según lo estipula el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es Mediana empresa.

Firma:



Nombre: Dalix Xiomara Pabuce Roa

C.C No: 37.552.160 de Girón-Santander.

Cargo: Revisora Fiscal.

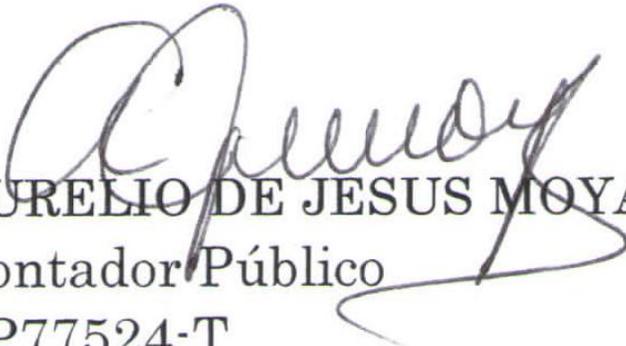


**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO  
AURELIO DE JESUS MOYA  
T.P.77524-T**

**CERTIFICA:**

Que la empresa **TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S** cuyo número de identificación tributario **900343499-8**, se encuentra clasificada como **MIPYME**, en la categoría de Microempresa, con una planta de personal conformada por un número inferior a 15 **PERSONAS** y un activo total **\$1.431.484.873,41**

Se expide la presente a los 21 días del mes de noviembre de 2021.

  
**AURELIO DE JESUS MOYA**  
Contador Público  
TP77524-T

# CONSORCIO CODINTECNO 2022



## ENTREGA DIGITAL DE MUESTRAS

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

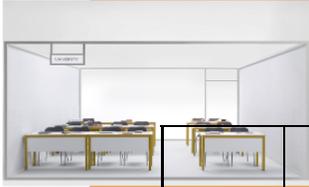
Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022

Objeto: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**”

ITEM	DESCRIPCIÓN	MUESTRA DIGITAÑ
1.01	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUPITRE UNIVERSITARIO CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>Estructura: 4 patas en tubo oval de 1,4*2,8 cm en calibre 16 acabado en pintura electrostática negra, gris o blanca.</p> <p>Asiento: Inyectado en polipropileno de alta densidad. Ancho: 47cm, profundidad: 41cm. Tapizado en tela o paño, con espuma blanca inyectada en poliuretano densidad 60 (gr/dm)<sup>3</sup>. Espaldar: Inyectado en polipropileno de alta densidad. Ancho: 49cm, alto: 35cm. Tapizado en tela o paño, con espuma laminada densidad 30(gr/dm)<sup>3</sup>.</p> <p>Carcasas externas en polipropileno de alta densidad.</p> <p>Superficie: Herraje metálico abatible para tablero de escritura. Superficie en nylon, texturizado a la vista, dimensiones: Prof. 52.5 cm, ancho: 26.5 cm”</p>	

# CONSORCIO CODINTECNO 2022



1.02

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA PLEGABLE LABORATORIOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:** MESA ABATIBLE MOVIL CON SISTEMAS DE ENGANCHE LATERALES. DIMENSIONES 120 CM X 60 CM X 72,5 CM DE ALTURA • Superficie: Fórmica: 25mm, cubre canto en PVC de 2mm. • Estructura: Viga: Tubo PTS 40 X 40MM C-16. Conjunto patas: Estructura de metal con acabado en pintura electrostática • Mecanismo: Plegable de superficie con bloqueo en posición horizontal. • Recubrimiento: Pintura electrostática. • Rodachinas: 75 mm - con freno. • Incluye: Accesorios plásticos de estructura y clip pasacables, inyectados en polipropileno. • Kit conector: Nylon.

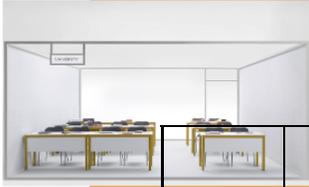


# CONSORCIO CODINTECNO 2022



1.03	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA LABORATORIOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b> SILLA 4P Altura asiento 46cm (Tolerancia +/- 1cm) Estructura: 4 Patas en tubo CR Redondo Calibre 14 y travesaños en tubo Ø 18 mm calibre 16, Acabados en pintura electrostática color negra o gris. Asiento y Espaldar: Tipo Mono concha en PP con filtro UV, fijación con tornillos y clips de sujeción.</p>	
1.04	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA INTERLOCUTORA ALUMNOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b> SILLA 4 PATAS ASIENTO TAPIZADO ESPALDAR PLÁSTICO Estructura: 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16. Acabados en pintura electrostática negra o gris o blanca. Asiento: Asiento y cubierta en PP texturizada, fijación por tornillos, Inserto de Asiento Tapizado con espuma lamina de 3 cms, densidad 30. Espaldar: Espaldar en PP, fijación por presión.</p>	
1.13	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA MONOCONCHA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b> SILLA MONOCONCHA 4P METALICAS COLOR GRIS O NEGRA Estructura: 4 Patas en tubo CR Redondo Calibre 14 y travesaños en tubo Ø 18 mm calibre 16, Acabados en pintura electrostática color negra o gris. Asiento y Espaldar: Tipo Monoconcha en PP con filtro UV, fijación con tornillos y clips de sujeción.</p>	

# CONSORCIO CODINTECNO 2022



3.19

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMAROTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:**

Estructura: Tubo metálico redondo de 3 pulgadas calibre 18. Largueros en ángulo de hierro perfil L 1 1/2 x 3 /16 pulgadas. Escalera fija en el piecero. • Tendido: Tablas en madera cepillada. • Acabados: Cubierta en pintura electrostática termo fijada. DIMENSIONES Alto: 150 centímetros. Ancho: 90 centímetros. Fondo: 190 centímetros.



**PROPONENTE: CONSORCIO CODINTECNO 2022**

**DIRECCIÓN: CALLE 35 # 17-77 OFICINA 1308**

**TEL. 3164622290.**

**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**

**TEL. 315 3027882**

**FIRMA:**

**NOMBRE: EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No 91.540.662 de Bucaramanga**



## FORMATO MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

### CERTIFICO:

El suscrito, **EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**, identificado con cedula de ciudadanía No **91.540.662** de Bucaramanga, representante de la empresa **CONSORCIO CODINTECNO 2022**, certifico que el origen del personal y/o bienes que se suministraran en la ejecución del contrato del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022** cuyo Objeto: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Tendrá el siguiente porcentaje de origen nacional y extranjero:

**Nacional 100 %**

**Extranjero 0%**

Para mayor constancia se firma en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Noviembre de 2022.

Atentamente,

**EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**

*Representante*

**CONSORCIO CODINTECNO 2022**





El empleo es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 1

No. 0228  
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES  
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE  
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	01EE2022716800100006732
FECHA RADICADO:	18 DE JULIO DE 2022
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900.398.983-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	11
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Líteral a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	9,09%

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

**OBSERVACIONES:** El Ministerio de Trabajo como entidad de certificación, advierte que, toda la información contenida en el presente documento ha sido suministrada única y exclusivamente por el peticionario, de manera que el alcance de su uso, es de su exclusiva responsabilidad, como quiera que, este Ente Ministerial podrá ejercer en cualquier momento controles propios de verificación del contenido y confiabilidad de la información; la que de no ser veraz dará lugar a la revocación del certificado, sin perjuicio de la concurrencia de responsabilidades -penal/administrativa- a que haya lugar.

**La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015**

Dado en, Bucaramanga a los Veintiun (21) días del mes de julio de 2022

**JAVIER OSVALDO MORA TORRADO**  
Coordinador

Verificó y Elaboró: Vilma L.

No. Radicado: 08SE2022716800100006716  
Remite: 2022-07-21 09:59:06 am  
Remite: SEDE D.T. SANTANDER

Destinatario: CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA - CODINTCOL SAS

Anexos: 0 Folios: 1

08SE2022716800100006716

COLOMBIA - CODINTCOL SAS





Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022

1 mensaje

**FABIO DUQUE** <licitaciones1@megaproyectos.com.co>  
Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

30 de noviembre de 2022, 9:33

Por medio de la presente y encontrándome dentro del término de ley, me permito enviar observaciones al informe de evaluación de la invitación Pública No. 047 de 2022

Cordial Saludo,

<p><b>FABIO DUQUE</b> Asistente Licitaciones y Contratos Cel. 322 239 2781 Tunja - Boyacá - Colombia Av. Norte No. 50 39 Tel. (8) 7407810 Cel. 3173003111</p> <p><a href="http://www.megaproyectos.com.co">www.megaproyectos.com.co</a></p>	
---	--

**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN UPTC 047 DE 2022.pdf**  
462K



# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

Tunja, 30 de noviembre de 2022.

Señores,  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-**  
**Departamento de Contratación**  
Avenida Central del Norte 39-115  
contratacion@uptc.edu.co

**Ref. Observaciones al informe de evaluación la Invitación Pública No. 047 de 2022 la cual tiene por objeto “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.**

Cordial Saludo,

El suscrito **JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**, mayor de edad, actuando como Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**, dentro de la oportunidad legal me permito presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.

## OBSERVACIONES TÉCNICAS CONSORCIO CODINTECNO 2022

### Observaciones muestra digital

Por medio de la presente nos permitimos remitir observaciones respecto a las muestras presentadas por parte del oferente CONSORCIO CODINTECNO 2022.

### Ítem 1,01 pupitre universitario



**Ítem 1,01 pupitre universitario:** Se puede evidenciar en la muestra presentada por parte del oferente que la superficie **NO CUMPLE** con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, esto en razón a que se evidencia una superficie en tableta con



## UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

recubrimiento en formica y canto en Caucho y no en **Nylon** como lo estableció la Universidad, este producto no ilustra el producto final a entregar teniendo en cuenta que se solicita:

Superficie en **nylon, texturizado a la vista**, dimensiones: Prof. 52.5 cm, ancho: 26.5 cm”

Cabe anotar que cuando es una superficie en nylon el 100% de la superficie debe ser en un solo color tanto la parte superior como sus bordes, porque corresponde a un material unicolor por ser fabricado mediante un proceso de inyección con molde.

No se evidencia el tipo de tubo que tiene la silla, es una imagen en la cual no se pueden evidenciar el tipo de materiales del ítem

### Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios



**Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios:** Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que la superficie **NO CUMPLE** con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, primeramente, como ya lo estableció la universidad en el informe preliminar de evaluación no cuenta con la claridad y resolución suficiente para verificar el diseño.

En esta mesa no se evidencia el sistema de abatible solicitado, ni sistemas de enganche laterales, ni clip pasacables, ni kit conector en nylon.

Solo se adjunta una imagen donde no se evidencia gran parte de las características mínimas requeridas del ítem.

### Ítem 1,13 Silla monoconcha



**Ítem 1,13 Silla monoconcha:** Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que **NO CUMPLE** con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, en primer lugar, varia en cuanto a la presentación de la silla, que corresponde a la

**AVENIDA NORTE 50 – 39 • TELEFAX: 7407810 / TUNJA BOYACA**

[info@megaproyectos.com.co](mailto:info@megaproyectos.com.co)



## UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

misma especificación técnica tanto de estructura y monoconcha de la silla del ítem No. 1.03 silla laboratorios.

Cabe anotar que el oferente NO CUMPLE con la muestra digital de los ítems No. 1.13 teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas hacen referencia a la misma silla del ítem No. 1.03 por tal razón en la entrega de la muestra digital deberían referirse al mismo producto en los 2 ítems y mostrar las cualidades del mismo.

Estas muestras digitales no son objeto de subsanación como lo estableció la Universidad en el pliego definitivo del proceso y como se explica al final del Numeral **14.4.3. ENTREGA DIGITAL DE MUESTRA**

Por parte del oferente **CONSORCIO CODINTECNO 2022**. Se ofertan diferentes precios unitarios para los ítems 1.39 y 2.23 siendo que corresponden a las mismas características y especificaciones técnicas, por lo que deberían ofertarse precios unitarios iguales para los 2 ítems.

1.39	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b> Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita. Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarro. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección. Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Reacción al fuego: Retardante al fuego (NFPA) comportamiento al fuego (UNE 23.727-90 1R), (EN 13773:2003). Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera. Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.	M2	600	\$ 256.250	\$ 304.938	\$ 153.750.000
2.23	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b> Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita. Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarro. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección. Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera. Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.	M2	58,2	\$ 275.000	\$ 327.250	\$ 16.005.000

### OBSERVACIONES TÉCNICAS- MUEBLES ROMERO S.A.S.

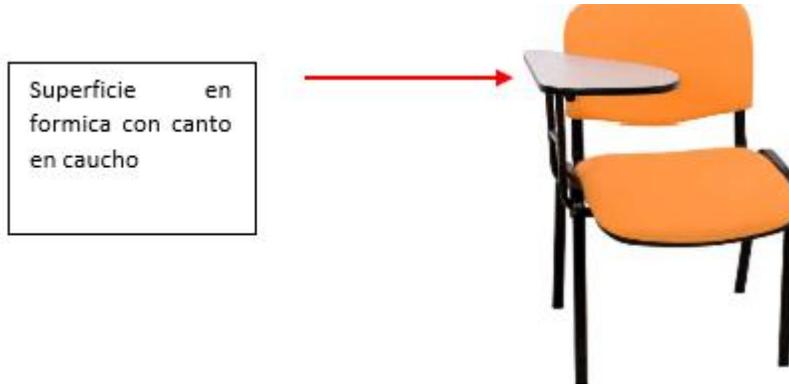
#### Observaciones muestras graficas

Por medio de la presente nos permitimos remitir observaciones respecto a las muestras presentadas por parte del oferente **MUEBLES ROMERO SAS**



## UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

### Ítem 1,01 pupitre universitario



**Ítem 1,01 pupitre universitario:** Se puede evidenciar en la muestra presentada por parte del oferente que la superficie **NO CUMPLE** con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, esto en razón a que se evidencia una superficie en tableta con recubrimiento en formica y canto en Caucho y no en **Nylon** como lo estableció la Universidad, este producto no ilustra el producto final a entregar teniendo en cuenta que se solicita:

Superficie en **nylon, texturizado a la vista**, dimensiones: Prof. 52.5 cm, ancho: 26.5 cm”

Cabe anotar que cuando es una superficie en nylon el 100% de la superficie debe ser en un solo color tanto la parte superior como sus bordes, porque corresponde a un material unicolor por ser fabricado mediante un proceso de inyección con molde.

### Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios



**Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios:** Se puede evidenciar en la muestra digital presentada por parte del oferente que **NO CUMPLE** con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, primeramente.

En esta mesa no evidencia el sistema de enganche lateral, ni clip pasacables, ni kit conector en nylon.



# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

## Ítem 1,03 Silla monoconcha



**Ítem 1,03 Silla monoconcha:** Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que la superficie **NO CUMPLE** con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, en primer lugar, varia en cuanto a la presentación de la silla, que corresponde a la misma especificación técnica de la silla 1.13 silla laboratorios.

Cabe anotar que el oferente **NO CUMPLE** con la muestra digital del ítem No. 1.03 teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas hacen referencia a la misma silla por tal razón en la entrega de la muestra digital deberían referirse al mismo producto en los 2 ítems y mostrar las cualidades del mismo.

Por parte del oferente **MUEBLES ROMERO SAS**. Se ofertan diferentes precios para los ítems 1.39 y 2.23 siendo que corresponden a las mismas características y especificaciones técnicas, por lo que deberían ofertarse precios unitarios iguales para los 2 ítems.

	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita.</p>					
1.39	<p>Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarro. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección.</p> <p>Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Reacción al fuego: Retardante al fuego (NFPA) comportamiento al fuego (UNE 23.727-90 1R). (EN 13773:2003).</p> <p>Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera. Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.</p>	M2	600	\$ 227.500,00	\$ 43.225,00	\$ 162.435.000,00

	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita.</p>					
2.23	<p>Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarro. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección.</p> <p>Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera. Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.</p>	M2	58,2	\$ 221.000,00	\$ 41.990,00	\$ 15.306.018,00



# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

OBSERVACIONES TÉCNICAS- COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS –  
COLCONDI

Observaciones muestras digitales

Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios



**Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios:** Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente, que la NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas.

En esta mesa no evidencia el sistema de enganche lateral, ni clip pasacables lo que se evidencia en la imagen es una perforación sobre superficie, de igual manera no se evidencia el kit conector en nylon.

Ítem 1,03 Silla monoconcha:



**Ítem 1,03 Silla monoconcha:** Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que la superficie NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, en primer lugar, varía en cuanto a la presentación de la silla, que corresponde a la misma especificación técnica de la silla 1.13 silla laboratorios.

Cabe anotar que el oferente NO CUMPLE con la muestra digital de los ítems No. 1.03 teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas hacen referencia a la misma silla por tal razón en la

**AVENIDA NORTE 50 – 39 • TELEFAX: 7407810 / TUNJA BOYACA**  
[info@megaproyectos.com.co](mailto:info@megaproyectos.com.co)



# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

entrega de la muestra digital deberían referirse al mismo producto en los 2 ítems y mostrar las cualidades del mismo.

Estas muestras digitales no son objeto de subsanación como lo estableció la Universidad en el pliego definitivo del proceso y como se explica al final del Numeral **14.4.3. ENTREGA DIGITAL DE MUESTRA**

---

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022

---

La no presentación de las muestras respectivas o la evidencia de incumplimiento de los requisitos mínimos (especificaciones técnicas) previstos en el presente pliego, darán lugar al RECHAZO DE LA OFERTA sin perjuicio de subsanación.

Al verificar las fichas técnicas respectivas aportadas en cumplimiento de los documentos técnicos mínimos, las especificaciones técnicas de los ítems 1.09, 2.18, 3.04, 3.07, 3.18 y 8.20 no corresponden a cabalidad con lo exigido en el numeral 14.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en consecuencia, el proponente no es admisible en relación con los Documentos técnicos mínimos.

La Universidad debe velar por que exista **uniformidad** en el mobiliario y elementos a suministrar por tal razón las descripciones similares deben guardar relación en su estructura y composición, se evidencia que las muestras digitales de los oferentes anteriormente relacionados no guardan relación con las características mínimas requeridas y lo que se debe buscar mediante la presentación de muestras es que se pueda identificar la especificación dentro del producto.

Aunque se nombren diferente las características técnicas de los numerales 1.03 y 1.13 de la muestra digital son iguales, esto garantiza que al momento de suministrar el mobiliario exista uniformidad en el diseño de los elementos y que no exista incongruencias al momento de desarrollar inventarios y/o entregas a almacén.

La universidad debe verificar que aquellas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente puedan ser subsanados. En este punto, hay que diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito como tal, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe.

Lo anterior supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo a lo anterior y en caso que se permita la subsanación, esta debe ser sobre las muestras digitales que aporte cada oferente y que no allegue nuevos productos o imágenes de referencia diferentes al presentado inicialmente en la muestra digital.

**AVENIDA NORTE 50 – 39 • TELEFAX: 7407810 / TUNJA BOYACA**

[info@megaproyectos.com.co](mailto:info@megaproyectos.com.co)



# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022

La no presentación de las muestras respectivas o la evidencia de incumplimiento de los requisitos mínimos (especificaciones técnicas) previstos en el presente pliego, darán lugar al RECHAZO DE LA OFERTA sin perjuicio de subsanación.

La universidad debe dar cumplimiento a los pliegos de condiciones el cual es ley para las partes y tal como lo estableció a quienes no cumplieron y/o se les evidencio el incumplimiento de los requisitos mínimos (*especificaciones técnicas*) se debieron RECHAZAR las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo anterior.

## OBSERVACIONES CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y PRECIOS UNITARIOS

La Universidad en el numeral 1.4.1 especificaciones técnicas mínimas y anexo 4 propuesta económica estableció las características y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a contratar, vemos como para los ítems con características similares por parte de los oferentes AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, CONSORCIO CODINTECNO 2022, MUEBLES ROMERO SAS, se oferto diferentes precios unitarios para ítems con características técnicas iguales y/o similares estos ítems son:

Ítems 1.04, ítem 1.13, ítem 8.03

1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA INTERLOCUTORA ALUMNOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO: SILLA 4 PATAS ASIENTO TAPIZADO ESPALDAR PLÁSTICO Estructura: 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16. Acabados en pintura electrostática negra o gris o blanca. Asiento: Asiento y cubierta en PP texturizada, fijación por tornillos, Inserto de Asiento Tapizado con espuma lamina de 3 cms, densidad 30. Espaldar: Espaldar en PP, fijación por presión.	UND	390
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA MONOCONCHA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:	UND	112
	SILLA MONOCONCHA 4P METALICAS COLOR GRIS O NEGRA Estructura: 4 Patas en tubo CR Redondo Calibre 14 y travesaños en tubo Ø 18 mm calibre 16, Acabados en pintura electrostática color negra o gris. Asiento y Espaldar: Tipo Monoconcha en PP con filtro UV, fijación con tornillos y clips de sujeción.		

# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC



## Ítem 1.39 e ítem 2.23

1.39	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>                  Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita.                  Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarrar. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección.                  Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Reacción al fuego: Retardante al fuego (NFPA) comportamiento al fuego (UNE 23.727-90 1R), (EN 13773:2003).                  Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera. Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.</p>	M2	600
2.23	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>                  Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita.                  Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarrar. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección.                  Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera.                  Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.</p>	M2	58,2

## Ítem 1.06 e ítem 8.19

1.06	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA EJECUTIVA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>  <b>SILLA GIRATORIA ALTA CON BRAZOS</b>                  Brazos: Rock 1D, graduables en altura, Pad en Nylon. Mecanismo: Mecanismo de 1 palanca con movimiento sincronizado de inclinación de espaldar y asiento con 2 posiciones de bloqueo + Sistema de tensión auto pesante. Asiento: Tipo Ejecutivo. Tapizado con tela Tipo 1, color a elección, espuma inyectada densidad 60. Espaldar: Marco en Nylon reforzado con malla. Base: Nylon Dubái Ø 680 mm. Rodachinas: Doble pista Ø 50 mm para piso duro.</p>	UND	81
8.19	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA GIRATORIA ALTA CON BRAZOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>                  Rock 1D, graduables en altura, Pad en Nylon Mecanismo: Mecanismo de 1 palanca con movimiento sincronizado de inclinación de espaldar y asiento con 2 posiciones de bloqueo + Sistema de tensión auto pesante. Asiento: Tipo Ejecutivo. Tapizado con tela Tipo 1, color a elección, espuma inyectada densidad 60. Espaldar: Marco en Nylon reforzado con malla. Base: Nylon Dubái Ø 680 mm. Rodachinas: Doble pista Ø 50 mm para piso duro.</p>	UND	7

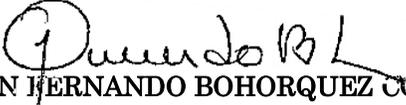
Solicitamos a la Universidad tener en cuenta que **no se oferten precios unitarios diferentes** para ítems con características técnicas iguales, por lo que deberían ofertarse precios unitarios iguales para los ítems.



## **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**

De esta manera presentamos observaciones al informe preliminar de evaluación.

Cordialmente

  
**JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**  
**REP. LEGAL UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACION DE INVITACIÓN PÚBLICA No 047 DE 2022,

1 mensaje

---

**CONSORCIO CODINTECNO** <consorciodintecno@gmail.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

30 de noviembre de 2022, 9:39

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

Respetados señores

Adjunto observación al informe de evaluacion.

---

 **OBSERVACION INFORME DE EVALUCION UPTC.pdf**  
395K



Bucaramanga, 30 de noviembre de 2022.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

**Ref. : INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022** cuyo Objeto: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**”

**ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PROCESO DE LA REFERENCIA.**

Respetados señores,

El suscrito **EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**, en nombre y representación de **CONSORCIO CODINTECNO 2022**, en atención al informe de evaluación publicado en la página del Secop II, y teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, manifiesto la siguiente observación:

El proponente MUEBLES ROMERO SAS, presenta dentro de su oferta la Fichas Técnicas, y en las misas para el ítem 2.15 MESA DE TRABAJO, no ofrece cantidad, con lo anterior modifican las especificaciones mínimas requeridas incumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones, eje central de la futura contratación derivada de la presente convocatoria.

Por otro lado en el Anexo de muestra digital no establece cantidad para el ítems 3.19 camarote.





Agradecemos a la entidad tener en cuenta las siguiente observación, para realizar un informe de evaluación preciso de las ofertas, ya que este es un requisito indispensable para la futura contratación y Este documento no es subsanable acuerdo la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, mediante Circular Externa N°13 publicada el 13 de Junio de 2014, establece que las Entidades Públicas pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes pueden subsanar dichos requisitos hasta antes del inicio de la misma. Ahora bien, en los procesos de selección que se adelantan por el mecanismo de subasta inversa, en los cuales no existe asignación de puntaje, la oferta debe acreditar la capacidad del interesado en participar en el Proceso de Contratación, y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.

Entonces, en la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas”.

Atentamente,

**EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**  
*Representante*  
**CONSORCIO CODINTECNO 2022**





Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022- MUEBLES ROMERO SAS

1 mensaje

**Deccy** <licitaciones3@mueblesromero.net>  
Para: contratacion@uptc.edu.co  
Cc: gerencia@mueblesromero.net

30 de noviembre de 2022, 9:55

TUNJA, BOYACÁ 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

TUNJA, BOYACÁ

REF: **OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022**

El suscrito **JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA** obrando en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, en nombre y representación de **MUEBLES ROMERO SAS**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el **PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022** cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

**SOLICITUD DE RECHAZO DE OFERTAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON EL NUMERAL 14.4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO Y SUS RESPECTIVAS ADENDAS.**

Teniendo en cuenta lo expuesto en dicho numeral:

*"La no presentación de las muestras respectivas o la evidencia de incumplimiento de los requisitos mínimos (especificaciones técnicas) previstos en el presente pliego, darán lugar al RECHAZO DE LA OFERTA **sin perjuicio de subsanación.**"*

**subrayado y negrilla es nuestro**

Se debe declarar rechazada la oferta de:

- **AVANZZA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS**
- **CONSORCIO CODINTECNO 2022**

Así mismo, con respecto a la evaluación de la experiencia general- habilitante:

OFERENTE: **AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS** – debe ser rechazado, toda vez que la experiencia aportada **NO CUMPLE**, con el monto solicitado, no cumple con el objeto del proceso, ni en el alcance se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el pliego y **EL CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA NO ESTA INCLUIDO EN EL RUP.**

ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE EL RUP NO ESTA DEBIDAMENTE RENOVADO CON INFORMACIÓN 2021, por lo que dicha oferta no puede ser habilitada FINANCIERAMENTE.

OFERENTE: • **CONSORCIO CODINTECNO 2022**– debe ser rechazado, toda vez que la experiencia aportada **NO CUMPLE**, con el monto solicitado, en cuanto a la experiencia relacionada en su propuesta, debido a que presenta

experiencia con objeto diferente y no como se solicita en el pliego de condiciones del presente proceso, por tanto, consideramos que dicha evaluación de no admisible debe ser sustituida por RECHAZADO.

Lo anterior, en aras de garantizar la evaluación y selección objetiva, ya que no se pueden complementar o adicionar requerimientos para buscar la habilitación de una oferta que no se ha presentado en debida forma.

Por otra parte, solicitamos respetuosamente, sean suministradas las ofertas de todos los oferentes que presentaron oferta dentro del presente proceso, para poder cumplir con lo establecido en la normatividad poder realizar las observaciones pertinentes a cada oferente.

Agradezco su gestión, y la confirmación de recepción del presente comunicado

Cordialmente,

**DECCY MARGARITA SEPULVEDA LIZARAZO**

**COORDINADORA DE DPTO LICITACIONES**

**MUEBLES ROMERO SAS**



Muebles Romero S.A.S



Antes de imprimir este mensaje, piense en su  
responsabilidad con la naturaleza

Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de  
destruirlo



**OBSERVACIONES INF PRELIMINAR.pdf**

425K



Muebles Romero S.A.S

TUNJA, BOYACÁ 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
TUNJA, BOYACÁ

REF: **OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. 047 DE 2022**

El suscrito **JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA** obrando en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, en nombre y representación de **MUEBLES ROMERO SAS**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022** cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

**SOLICITUD DE RECHAZO DE OFERTAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON EL NUMERAL 14.4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO Y SUS RESPECTIVAS ADENDAS.**

Teniendo en cuenta lo expuesto en dicho numeral:

*“La no presentación de las muestras respectivas o la evidencia de incumplimiento de los requisitos mínimos (especificaciones técnicas) previstos en el presente pliego, darán lugar al RECHAZO DE LA OFERTA **sin perjuicio de subsanación.**”*

**subrayado y negrilla es nuestro**

Se debe declarar rechazada la oferta de:

- **AVANZZA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS**
- **CONSORCIO CODINTECNO 2022**

---

Dirección: Cra 70 No. 31-45 Sur – Teléfonos: 4524094 – 4523081

Cel: 3013701149 – 3003229039

E-mail: [mueblesromero@yahoo.com](mailto:mueblesromero@yahoo.com) y [licitaciones3@mueblesromero.net](mailto:licitaciones3@mueblesromero.net)

[www.mueblesromero.com.co](http://www.mueblesromero.com.co) – BOGOTÁ, D.C.



Muebles Romero S.A.S

Así mismo, con respecto a la evaluación de la experiencia general- habilitante:

OFERENTE: **AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS** – debe ser rechazado, toda vez que la experiencia aportada NO CUMPLE, con el monto solicitado, no cumple con el objeto del proceso, ni en el alcance se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el pliego y EL CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA NO ESTA INCLUIDO EN EL RUP.

ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE EL RUP NO ESTA DEBIDAMENTE RENOVADO CON INFORMACIÓN 2021, por lo que dicha oferta no puede ser habilitada FINANCIERAMENTE.

OFERENTE: • **CONSORCIO CODINTECNO 2022**– debe ser rechazado, toda vez que la experiencia aportada NO CUMPLE, con el monto solicitado, en cuanto a la experiencia relacionada en su propuesta, debido a que presenta experiencia con objeto diferente y no como se solicita en el pliego de condiciones del presente proceso, por tanto, consideramos que dicha evaluación de no admisible debe ser sustituida por RECHAZADO.

Lo anterior, en aras de garantizar la evaluación y selección objetiva, ya que no se pueden complementar o adicionar requerimientos para buscar la habilitación de una oferta que no se ha presentado en debida forma.

Por otra parte, solicitamos respetuosamente, sean suministradas las ofertas de todos los oferentes que presentaron oferta dentro del presente proceso, para poder cumplir con lo establecido en la normatividad poder realizar las observaciones pertinentes a cada oferente.

Atentamente,

PROPONENTE:  
NIT:

**MUEBLES ROMERO SAS**  
**860.066.674-8**

Firma:

Nombre del representante Legal  
C.C.

**JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA**  
**No. 79.838.738**

---

Dirección: Cra 70 No. 31-45 Sur – Teléfonos: 4524094 – 4523081  
Cel: 3013701149 – 3003229039

E-mail: [mueblesromero@yahoo.com](mailto:mueblesromero@yahoo.com) y [licitaciones3@mueblesromero.net](mailto:licitaciones3@mueblesromero.net)  
[www.mueblesromero.com.co](http://www.mueblesromero.com.co) – BOGOTÁ, D.C.



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## OBSERVACIONES II - AL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022

1 mensaje

**FABIO DUQUE** <licitaciones1@megaproyectos.com.co>

30 de noviembre de 2022, 9:57

Para: Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;, DANIEL MORENO &lt;director.comercial@megaproyectos.com.co&gt;

De acuerdo a las primeras observaciones presentadas al informe de evaluación nos permitimos aclarar la observación a las **OBSERVACIONES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y PRECIOS UNITARIOS** nos permitimos aclarar y corregir que los ítems que realmente corresponden a la observación de este aparte, son los siguientes de acuerdo al documento adjunto.

Cordial Saludo,

<p><b>FABIO DUQUE</b> Asistente Licitaciones y Contratos Cel. 322 239 2781 Tunja - Boyacá - Colombia Av. Norte No. 50 39 Tel. (8) 7407810 Cel. 3173003111</p> <p> megaproyectos Soluciones Integrales</p> <p><a href="http://www.megaproyectos.com.co">www.megaproyectos.com.co</a></p>	
--	--

**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN UPTC 047 DE 2022 II.pdf**  
233K



# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC

Tunja, 30 de noviembre de 2022.

Señores,  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-  
Departamento de Contratación  
Avenida Central del Norte 39-115  
contratacion@uptc.edu.co

Ref. Observaciones II al informe de evaluación la Invitación Pública No. 047 de 2022 la cual tiene por objeto “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.

Cordial Saludo,

El suscrito **JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**, mayor de edad, actuando como Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**, dentro de la oportunidad legal me permito presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.

## OBSERVACIONES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y PRECIOS UNITARIOS

La Universidad en el numeral 1.4.1 especificaciones técnicas mínimas y anexo 4 propuesta económica estableció las características y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a contratar, vemos como para los ítems con características similares por parte de los oferentes AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, CONSORCIO CODINTECNO 2022, MUEBLES ROMERO SAS, se oferto diferentes precios unitarios para ítems con características técnicas iguales y/o similares estos ítems son:

### Ítems 1.03 e ítem 1.13

1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA LABORATORIOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO: SILLA 4P Altura asiento 46cm (Tolerancia +/- 1cm) Estructura: 4 Patas en tubo CR Redondo Calibre 14 y travesaños en tubo Ø 18 mm calibre 16, Acabados en pintura electrostática color negra o gris. Asiento y Espaldar: Tipo Monoconcha en PP con filtro UV, fijación con tornillos y clips de sujeción	UND	150
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA MONOCONCHA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:	UND	112
	SILLA MONOCONCHA 4P METALICAS COLOR GRIS O NEGRA Estructura: 4 Patas en tubo CR Redondo Calibre 14 y travesaños en tubo Ø 18 mm calibre 16, Acabados en pintura electrostática color negra o gris. Asiento y Espaldar: Tipo Monoconcha en PP con filtro UV, fijación con tornillos y clips de sujeción.		

**AVENIDA NORTE 50 – 39 • TELEFAX: 7407810 / TUNJA BOYACA**  
[info@megaproyectos.com.co](mailto:info@megaproyectos.com.co)

# UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC



## Ítem 1.39 e ítem 2.23

1.39	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>                  Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita.                  Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarrar. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección.                  Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Reacción al fuego: Retardante al fuego (NFPA) comportamiento al fuego (UNE 23.727-90 1R), (EN 13773:2003).                  Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera. Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.</p>	M2	600
2.23	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA TIPO SHEER CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>                  Sistema estándar de accionamiento manual de alto impacto, que permita que al halar la cadena de mando de manera que las franjas opacas y transparentes se puedan superponer hasta alcanzar el nivel de luz deseado, y que al halar completamente la cadena se pueda subir o bajar la persiana en su totalidad, color a convenir. Bloqueo rayos UV en la medida que el microperforado lo permita.                  Composición: 70% PVC 30% Poliéster. Grosor de la tela 0,12 mm con resistencia al desgarrar. Fabricadas en materiales antibacteriales y de fácil desinfección.                  Libre de sustancias nocivas ftalatos y formaldehidos certificados oeko-tex, Standard 100 Greenguard. 100% libre de plomo y asbesto. Incluye tubo en aluminio, cabezal y demás estructuras necesarias para su fijación por cada sección que se requiera.                  Garantía en el tejido 3 años o superior por defectos de fábrica, vida útil 5 años o superior.</p>	M2	58,2

## Ítem 1.06 e ítem 8.19

1.06	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA EJECUTIVA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>  <b>SILLA GIRATORIA ALTA CON BRAZOS</b>                  Brazos: Rock 1D, graduables en altura, Pad en Nylon. Mecanismo: Mecanismo de 1 palanca con movimiento sincronizado de inclinación de espaldar y asiento con 2 posiciones de bloqueo + Sistema de tensión auto pesante. Asiento: Tipo Ejecutivo. Tapizado con tela Tipo 1, color a elección, espuma inyectada densidad 60. Espaldar: Marco en Nylon reforzado con malla. Base: Nylon Dubái Ø 680 mm. Rodachinas: Doble pista Ø 50 mm para piso duro.</p>	UND	81
8.19	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA GIRATORIA ALTA CON BRAZOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>                  Rock 1D, graduables en altura, Pad en Nylon Mecanismo: Mecanismo de 1 palanca con movimiento sincronizado de inclinación de espaldar y asiento con 2 posiciones de bloqueo + Sistema de tensión auto pesante. Asiento: Tipo Ejecutivo. Tapizado con tela Tipo 1, color a elección, espuma inyectada densidad 60. Espaldar: Marco en Nylon reforzado con malla. Base: Nylon Dubái Ø 680 mm. Rodachinas: Doble pista Ø 50 mm para piso duro.</p>	UND	7

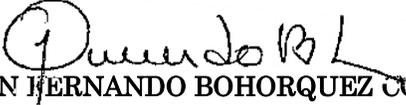
Solicitamos a la Universidad tener en cuenta que **no se oferten precios unitarios diferentes** para ítems con características técnicas iguales, por lo que deberían ofertarse precios unitarios iguales para los ítems.



## **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**

De esta manera presentamos observaciones al informe preliminar de evaluación.

Cordialmente

  
**JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**  
**REP. LEGAL UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO UPTC**